Sumario

03 EDITORIAL **Roberto Junguito** Convención Internacional de Seguros 2012 06 Análisis María José Vargas Tendencias de la economía colombiana: ¿De dónde venimos? Mancera **ECONOMÍA** Carolina Soto La Estrategia Fiscal de Mediano Plazo 15 PERSPECTIVA Ma. Camila Guerra La Agenda Legislativa 2012-2013 **Daniel Pinzón COYUNTURA** Dos grandes estudios sobre la crisis de la salud TERMÓMETRO Juan Pablo Araúio Pólizas de Cumplimiento: una alternativa legal y segura para proteger el patrimonio público 26 EN EL TINTERO Inti Gómez Beneficios Económicos Periódicos Interrogantes del esquema Roberto Junguito **ACTUALIDAD** Terminación del conflicto armado en Colombia **Ingrid Vergara** INVITADO Dejar huella **Fasecolda** CONVENCIÓN Convención John Jairo Zapata Jimmy Saavedra Bernal SERVICIOS Nace el RUS **Roberto Junguito** SALUD Armando Zarruk Reflexiones sobre el debate de la Salud 60 **LEGISLACIÓN** Luis Eduardo Clavijo P. Cláusulas abusivas en los contratos financieros: consideraciones de orden práctico TENDENCIAS Carlos A. Varela Conferencia Internacional de Riesgo y Desastre Arturo Najera NORMATIVIDAD Adopción de las IFRS para la industria ¿estamos preparados? **EXPERIENCIA INTERNACIONAL** Julian Pérez Institucionalidad del seguro agrícola en México y Oportunidades para el caso colombiano España: Oportunidades para el caso colombiano Freddy H. Castro REGULACIÓN INTERNACIONAL El sector asegurador colombiano ante FATCA

83

MICROSEGUROS

Sergio Alejandro Vélez

Rincón



>> En la Convención se analizará el grado en que la actividad de la industria aseguradora nacional es sensible tanto a los sucesos internacionales, como al desarrollo económico y social del país.

* Las opiniones expresadas en los artículos a continuación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen a Fasecolda ni a su Junta Directiva.

Revista Fasecolda

Edición No. 148

Carrera 7 No. 26-20 Bogotá

http://www.fasecolda.com

e-mail: suscripciones@fasecolda.com

1

Orientaciones para la regulación en mercados de seguros inclusivos

Editorial

Convención Internacional de Seguros 2012

Este número de la Revista Fasecolda está orientado a analizar y presentar la posición del gremio asegurador colombiano en los diferentes frentes que inciden en nuestra actividad y que serán temas de análisis y discusión en la Convención Internacional de Seguros que se realiza en Cartagena en el mes de octubre.

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo FASECOLDA

El temario general del evento lleva el título de ¿Hacia Dónde Vamos? Como ha sido tradición en los últimos años, se ha invitado al Presidente de la República a inaugurar nuestro evento. El curso de las discusiones cubrirá aspectos relacionados con la actividad económica mundial, la política económica colombiana, la agenda legislativa y las reformas estructurales, como la tributaria y la pensional, que el Gobierno está previendo presentar al Congreso.

También son materia de análisis los asuntos relacionados con la política interna y la seguridad nacional. Como sería de esperar, el foco de atención se centrará en temas propios de la industria aseguradora en América Latina y se cubrirán no sólo las áreas de la seguridad social en salud y pensiones, sino también aspectos prioritarios en la regulación y supervisión en seguros, así como en los retos que enfrenta el desarrollo de los ramos de seguros de automóviles, el SOAT, los

Editorial

seguros de transporte, las pólizas de cumplimiento y la protección frente a los riesgos de la naturaleza.

Está programado iniciar la agenda académica con una visión independiente sobre el tema de "Hacia Dónde va el País", a cargo del ex Presidente, Andrés Pastrana. Su visión contiene una perspectiva histórica y, sin duda, hará referencia a la política colombiana, así como las perspectivas de consolidar la paz y el progreso económico y social.

Además el programa incluye una mesa redonda sobre "Hacia dónde va la economía", en la cual participan tanto altos funcionarios del Gobierno como reputados economistas colombianos con reflexiones sobre la economía mundial, su impacto en la economía colombiana y el tema de la reforma tributaria.

En cuanto a los diversos ramos del aseguramiento, discutiremos las perspectivas del seguro de automóviles, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, y la protección frente a desastres naturales, dada la vulnerabilidad de América Latina a estos fenómenos.

Luego, se llevará un conversatorio en el tópico de "Hacia dónde Vamos en Seguros en América Latina", con participación de distinguidos representantes gremiales y aseguradores internacionales para cotejar nuestra problemática, retos y soluciones frente a lo que viene sucediendo en la región. En el curso de la tarde se continuará con el tema de los seguros y se tendrá oportunidad de escuchar los planteamientos del Superintendente Financiero de Colombia y a un panel de expertos que tendrán como

denominador común responder al interrogante "Hacia dónde vamos en Regulación y Supervisión".

El programa académico del último día de la Convención responde a los interrogantes de "Hacia dónde vamos: En Seguridad Social, Salud, Aseguramiento del Estado, así como en Seguridad Nacional", con la participación del Ministro del Trabajo y el Ministro de Salud y de expertos nacionales para dialogar sobre la reforma pensional, el empleo, los riesgos laborales, y la problemática de la salud. Así mismo, la Viceministra Técnica de Hacienda y el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura intercambiarán ideas con expertos en los temas del aseguramiento del estado frente a los riesgos naturales y la infraestructura. En la clausura de la Convención tendremos oportunidad de escuchar al Ministro de Defensa sobre la situación y los retos de la seguridad nacional.

Se espera así que a lo largo de la Convención analicemos el grado en que la actividad de la industria aseguradora nacional es sensible tanto a los sucesos internacionales, como al desarrollo económico y social del país, así como al acontecer político y de la seguridad nacional.

Desde el ámbito internacional no sólo se verificará que los vaivenes de la economía mundial repercuten en la actividad económica interna, sino que, inclusive, los desarrollos de las normativas y estándares internacionales muy pronto se convierten y adaptan dentro de las regulaciones internas.

En cuanto a los diversos ramos del aseguramiento, discutiremos las perspectivas del seguro de automóviles, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, y la protección frente a desastres naturales, dada la vulnerabilidad de América Latina a estos fenómenos. También analizaremos si los seguros de cumplimiento o fianzas, como se les denomina en otros países, serán fuente de crecimiento de la demanda dado el

Editorial

énfasis que el Gobierno otorgará a la construcción de infraestructura en razón del atraso del país en este frente.

En concordancia con el estado de desarrollo de América Latina, precisaremos si la principal fuente de crecimiento en la demanda de seguros estará en los ramos de vida, personas y seguridad social así como en las diferentes modalidades de los seguros para personas de menores ingresos o microseguros. Las modalidades de seguro de vida con ahorro, las rentas vitalicias, los seguros de salud y los riesgos laborales harán parte del diálogo en las jornadas académicas de la Convención. Dado el nivel de desarrollo de la región y las lecciones de la crisis internacional, los temas sobre la regulación centran la atención de las autoridades y son comunes en toda Latinoamérica. Estos cubren aspectos tales como la protección al consumidor financiero, la importancia de estimular la educación financiera en seguros, la adopción de normas contables internacionales y el fortalecimiento de los regímenes de solvencia y reservas técnicas. El tema de la competencia y el intercambio de información también son temas de discusión que deben abordarse en la Convención.

Esperamos que los diversos artículos de este número de la Revista, que reflejan los resultados de los estudios sobre la actividad aseguradora adelantados por Fasecolda y que destacan la posición de nuestra agremiación en aspectos tan diversos como la economía, la seguridad social y la regulación y supervisión financiera en Colombia y la temática de los diversos ramos de la actividad aseguradora sirvan como referencia para las diversas mesas redondas y discusiones académicas en nuestra Convención Internacional de Seguros , que tienen como denominador común el responder a la pregunta ; Hacia dónde Vamos?

En la Convención se analizará el grado en que la actividad de la industria aseguradora nacional es sensible tanto a los sucesos internacionales, como al desarrollo económico y social del país.

Análisis

Tendencias de la economía colombiana: ¿De dónde venimos?

Examinar el rumbo que tomará la economía colombiana durante los próximos años requiere de una revisión del largo camino que hemos avanzado hasta hoy. Un crecimiento modesto, estable, y un entorno de conflicto interno, desigualdad y restricciones fiscales parecen ser el común denominador de lo experimentado en el país durante las últimas décadas.

Por:

María José Vargas Mancera

Directora de Estudios Económicos FASECOLDA

Durante los últimos 30 años nuestra economía ha crecido, en promedio, un 3,5% anual, una tasa insuficiente para lograr el despegue hacia una economía desarrollada y para llevar a cabo inversiones productivas que aceleren el crecimiento. Con los ojos del mundo puestos en el país, las positivas perspectivas económicas, fuertes fundamentales macroeconómicos y la posibilidad de un

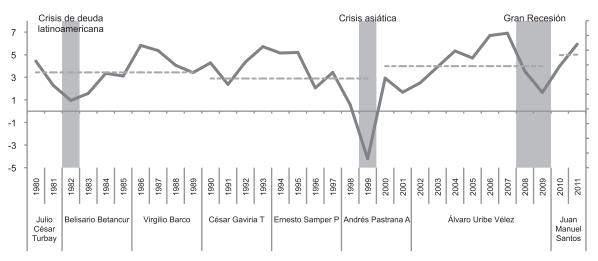
acuerdo paz, Colombia se ubica en un momento único en su historia económica. Todo parece indicar que nos encontramos en un punto de quiebre donde se puede dar un cambio en las tendencias que han limitado el despegue. A continuación, una breve descripción de éstas y algunas reflexiones que podrían dar una luz sobre la dirección hacia la cual el país deberá dirigirse.

Análisis

Históricamente Colombia ha contado con un ciclo económico poco volátil, con crecimientos modestos y recesiones menos pronunciadas que las evidenciadas en países vecinos. Si bien no hemos sido la estrella en esta materia, tampoco hemos sido el lunar de la región y aunque la economía latinoamericana ha alternado entre booms y crisis económicas, Colombia ha logrado mantenerse relativamente estable en este ambiente cambiante. En épocas de boom, suele crecer menos que el promedio latinoamericano y, análogamente, en situaciones de crisis no suele irnos tan mal como a nuestros pares. Vale la pena resaltar también el efecto que las crisis externas han tenido sobre el país evidenciando que no nos hemos desacoplado del mundo desarrollado y que la creciente globalización acentúa el riesgo de contagio. Como se evidencia en la gráfica, el coletazo de las crisis internacionales ha tenido un impacto importante sobre el producto.

Crecimiento real Producto Interno Bruto, promedio década

Fondo Monetario Internacional, elaboración Fasecolda

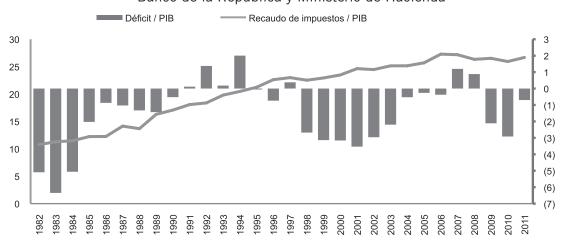


Elaboración: FASECOLDA.

En materia de fundamentales macroeconómicos Colombia se ha consolidado como una economía que, luego de varios episodios de crisis, ha mantenido una política fiscalmente responsable y consistente. Con respecto a los niveles de deuda es importante recordar que durante la década de los ochentas, en medio de la crisis de deuda latinoamericana, fue el único país que no hizo default de la misma. Así mismo, ha habido un esfuerzo por alcanzar el equilibrio fiscal y no repetir una historia como la de los ochenta, donde éste alcanzó el 6% del PIB, o la del 2011, cuando representaba cerca de 3,5% del PIB.

La necesidad de generar déficit puede entenderse, en parte, como una consecuencia de la restricción de ingresos de los Gobiernos. Como se puede observar en la gráfica, durante los ochentas el recaudo tributario como porcentaje del PIB no superaba el 12% y fue sólo a partir de los noventas que evidenció una tendencia al alza. Como resultado de reformas tributarias con creación de nuevos impuestos, el mejoramiento en la vigilancia y control del recaudo y una mayor base gravable generada por el crecimiento económico, los ingresos tributarios han aliviado las restricciones fiscales presentes en el país durante las últimas décadas.

Recaudo de impuestos y Déficit, % PIB Banco de la República y Ministerio de Hacienda

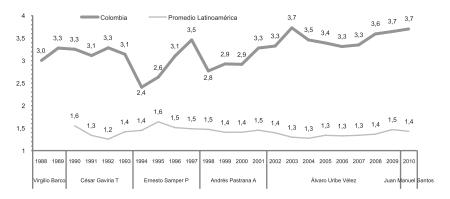


Elaboración: FASECOLDA.

Un análisis de la economía colombiana no puede dejar de lado el efecto que el conflicto ha tenido sobre el desempeño de la misma. Esto se evidencia al encontrar que el gasto militar en Colombia durante los últimos 20 años se acerca al 3,2% del PIB mientras que el promedio latinoamericano éste sólo alcanza el 1,4%. El costo de oportunidad de estas inversiones en el fortalecimiento de la seguridad interna ha sido alto, al desplazar la inversión en otros rubros con mayor retorno tales como educación y salud. De otra parte, un contexto de conflicto interno genera incertidumbre y restringe las inversiones y la actividad económica, generando otro impacto adverso al crecimiento económico.

Gasto militar como porcentaje del PIB¹, %

Fondo Monetario Internacional, elaboración Fasecolda



Elaboración: FASECOLDA.

Referencias Bibliográficas

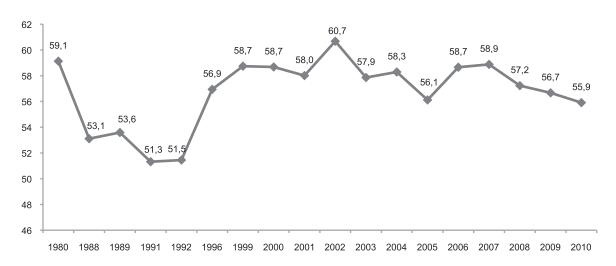
¹⁻ La metodología de cálculo de gasto militar del Fondo Monetario Internacional no incluye el gasto en pensiones de militares ni los gastos de la Policía Nacional.

Análisis

Otro de los rasgos que han caracterizado a la economía colombiana se relaciona con la inequidad: Colombia cuenta con un legado histórico de desigualdad que persiste. Vale la pena resaltar que durante la última década, época con un dinámico crecimiento económico, la inequidad no evidenció mejoras importantes y el país es el séptimo más desigual del mundo y el segundo de la región, sólo superado por Bolivia (Banco Mundial, 2012). Los esfuerzos de políticas públicas diseñadas para impactar la desigualdad no han tenido los efectos esperados siendo éste, en algunos casos, anulado por las consecuencias de otros programas regresivos.

Índice de GINI Colombia

Banco Mundial



Elaboración: FASECOLDA.

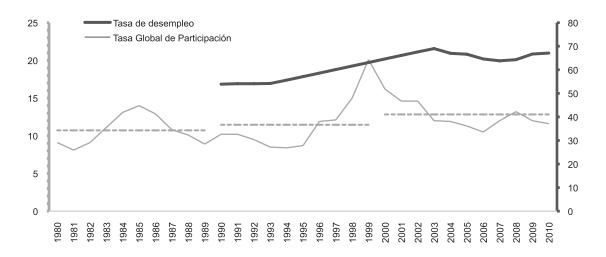
Finalmente, persiste una alta tasa de desempleo abierto que no cede ni siquiera en épocas de crecimiento acelerado y que se consolida como la mayor de América Latina. Vale la pena resaltar que la tasa global de participación crece más rápido que la demanda laboral, por lo que podría decirse que no somos una economía que destruye empleo, pero no generamos el suficiente para nuestra creciente oferta. Adicionalmente, dentro de las personas ocupadas en el mercado laboral, cerca del 60% pertenece al sector informal, es decir, que no cuentan con protección social. Desde luego, nuestro mercado de trabajo es un reflejo de fallas estructurales que no han sido resueltas con las reformas encaminadas para tal fin.

No somos una economía que destruye empleo, pero no generamos el suficiente para nuestra creciente oferta.

Análisis

Tasa de Desempleo y Tasa Global de Participación

Banco Mundial



Elaboración: FASECOLDA.

Éstas son algunas de las tendencias de la historia económica de Colombia y, examinando el momento económico que vive el país, tal parece que nos encontramos en una nación muy diferente a la que conocíamos.

Consolidándose como protagonista del escenario económico internacional, Colombia enfrenta los retos que trae consigo el desarrollo. Romper las tendencias que persisten a lo largo de su historia económica y que restringen un círculo virtuoso de crecimiento parece ser el siguiente paso para el país.

Cambiar el rumbo de la economía requerirá de reformas estructurales en el aparato productivo del país, así como en las políticas públicas. El contexto no podría ser más adecuado: importantes ingresos provenientes de recursos naturales, gran confianza externa depositada en Colombia jalonando inversión privada nacional y extranjera, puertas abiertas para un proceso de paz y una institucionalidad sólida.

>>> Romper las tendencias que persisten a lo largo de su historia económica y que restringen un círculo virtuoso de crecimiento parece ser el siguiente paso para el país.

La Estrategia Fiscal de Mediano Plazo

El pasado 15 de junio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó ante el Congreso de la República el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012.

Por:

Carolina Soto

Economísta

Este documento de carácter informativo, que por disposición de la Ley de Responsabilidad Fiscal de 2003 debe ser radicado al final de cada legislatura, describe tanto la situación fiscal actual, como el panorama de las finanzas públicas y las perspectivas macroeconómicas para los siguientes diez años.

Específicamente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) debe contener el Plan Financiero actualizado para el año en curso y el siguiente; el programa

macroeconómico plurianual; las metas de superávit primario; una evaluación de los resultados macro, fiscales y cuasifiscales; una estimación del impacto fiscal de las nuevas leyes y del "Gasto Tributario" (o costo de exenciones y deducciones de impuestos); la relación de pasivos contingentes; y los indicadores de gestión y resultados del Presupuesto General de la Nación.

El documento de 2012, radicado por el MHCP, contiene además un análisis del contexto externo; la relación y cuantificación de las vigencias futuras aprobadas a la

fecha; la trayectoria de deuda pública consistente con los flujos financieros; y la estrategia fiscal del Gobierno, a la cual haremos referencia.

La estrategia fiscal de mediano plazo se enmarca en el nuevo contexto institucional que implicó la aprobación, en el año 2011, de los actos legislativos sobre sostenibilidad fiscal y regalías, y de la ley que introdujo una regla fiscal cuantitativa para el manejo de las finanzas públicas. Estas reformas estructurales se presentaron con el propósito de armonizar las exigencias del estado social de derecho con la necesidad de garantizar la estabilidad macroeconómica del país.

La primera de ellas, el Acto Legislativo de Sostenibilidad Fiscal (Acto Legislativo 3 de 2011), busca que las decisiones de las distintas ramas del poder público y de las entidades estatales se enmarquen dentro de las posibilidades del Gobierno y no atenten contra la estabilidad financiera de la Nación. De esta manera, las obligaciones de gasto establecidas por mandato legal o judicial, deben consultar la capacidad presupuestal del poder ejecutivo en el mediano plazo.

El acto legislativo que crea el Sistema General de Regalías (Acto Legislativo 5 de 2011), propende por una distribución regional más equitativa de estos recursos. También busca mitigar la volatilidad de los ingresos de regalías, sujetos al ciclo de producción y a los precios internacionales, tanto para la Nación y como para las entidades territoriales. Con este último fin, la norma creó un fondo de ahorro y estabilización al que se destina un porcentaje anual de los ingresos.

Por su parte, la ley de regla fiscal (Ley 1473 de 2011) establece un límite al déficit del Gobierno Central (2,3%

del PIB en 2014 y decreciente desde entonces hasta alcanzar 1% o menos a partir de 2022) y crea un fondo de ahorro y estabilización como mecanismo de manejo contracíclico en caso de desaceleración de la economía o de circunstancias extraordinarias que lleven a la suspensión de la regla.

Para los próximos diez años, la estrategia fiscal tiene como meta principal reducir la deuda neta¹ en términos del PIB de 26,4% en 2012 a menos de 10% en 2023. Para ello, dentro de los supuestos macroeconómicos, se prevén superávits primarios superiores a 2% del PIB y un crecimiento real promedio de 4,8% anual.

Para los próximos diez años, la estrategia fiscal tiene como meta principal reducir la deuda neta en términos del PIB de 26,4% en 2012 a menos de 10% en 2023.

El buen desempeño esperado de la economía y de las finanzas públicas en el mediano plazo se fundamenta en los mayores ingresos generados por el ciclo minero-energético, tanto a nivel de las regiones (regalías) como del Gobierno Nacional (excedentes).

De acuerdo con el documento del Ministerio de Hacienda, la proyección de crecimiento de 4,8% incorpora los posibles efectos del contexto internacional actual, con las dificultades de la eurozona y el lento crecimiento de Estados Unidos. También destaca que en el evento

Referencias Bibliográficas

1- Corresponde a la deuda bruta descontando los activos líquidos internos y externos.

de requerirse un manejo contracíclico de la política fiscal, las autoridades económicas se encuentran en condiciones de hacerlo sin afectar la senda de sostenibilidad de mediano plazo, gracias a los logros en materia de reducción del déficit y de la deuda, así como a la adopción de la regla fiscal y de los mecanismos de estabilización.

La estrategia fiscal del MFMP supone también la presentación y adopción de la anunciada reforma tributaria estructural, encaminada a promover la equidad, la competitividad, el crecimiento económico y el emprendimiento. La reforma fiscal también busca alcanzar un tamaño del Estado sostenible en el mediano plazo, en el que los gastos y los ingresos corrientes estén armonizados.

En relación con la composición del gasto público contemplado en la senda fiscal, se encuentran rubros importantes como la reparación a las víctimas de la violencia, la restitución de tierras, el desarrollo de la infraestructura y recursos adicionales para el sector de la salud, entre otros. Sin embargo, como porcentaje del PIB, se espera una disminución del gasto de 18% a

16%, teniendo en cuenta la reducción prevista en los gastos de funcionamiento, principalmente en los rubros correspondientes a las transferencias territoriales (SGP), que aunque por ley tienen un crecimiento real, este es inferior al proyectado para la economía. También se espera un menor pago de intereses por la disminución de la deuda neta sobre el PIB.

En cuanto a los ingresos del Gobierno Central, se mantienen relativamente estables, alrededor de 13% del PIB. A pesar del menor recaudo originado por el desmonte del 4 por mil (gradual hasta 2018) y el menor dinamismo previsto de la actividad minero energética en el mediano plazo, el mayor crecimiento de la actividad económica alcanza a compensar esta reducción.

El MFMP comprende también una revisión de las perspectivas de corto plazo. Para 2013 se contempla un menor crecimiento del gasto público en términos del PIB, en parte por el mandato de la regla fiscal de ajustar el balance público estructural y en parte por la puesta en marcha del fondo de ahorro y estabilización de las regalías. Este menor gasto relativo, permitirá que el sector privado tenga más espacio para su expansión.



A pesar de los gastos adicionales relacionados con la ola invernal, el aumento de la fuerza militar, el fortalecimiento del sector justicia y los aportes para pensiones del ISS, el déficit proyectado del Gobierno Central para 2013 (2,2% del PIB) supera la meta prevista a principio de la administración Santos que lo situaba en 2,8% del PIB. Lo anterior ante los mayores ingresos, que a su vez reducen la necesidad de endeudamiento y los costos asociados al servicio de la deuda (intereses). Los mayores ingresos se explican por el aumento en los excedentes de Ecopetrol que la Nación recibirá, como resultado del buen comportamiento de la empresa en 2011.

Con todo, aunque el MFMP 2012 imprime una dosis de confianza sobre el manejo y la senda de las finanzas públicas, especialmente en el corto plazo, sus metas y proyecciones pueden resultar optimistas. Varios factores causan preocupación: la capacidad de reacción de la política fiscal frente a una situación adversa seguirá basada en estabilizadores automáticos mientras los fondos de ahorro y estabilización se consolidan; las proyecciones no parecen contemplar los efectos del ciclo político y asumen que las distintas admnistraciones continuarán con la postura de disciplina fiscal, sin embargo, la misma regla fiscal contempla válvulas de escape; las nuevas presiones de gasto derivadas de una eventual salida negociada al conflicto interno, postergarían, por lo menos, el cumplimiento de las metas. Así las cosas, la reforma tributaria, concebida como fiscalmente neutra, probablemente tendrá que ajustarse para garantizar mayores niveles de ingreso y la sostenibilidad de la deuda pública.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012, documento informativo presentado por el Ministerio de Hacienda al Congreso, describe tanto la situación fiscal actual, como el panorama de las finanzas nacionales y las perspectivas macroeconómicas para los siguientes diez años. Destaca el nuevo marco institucional y prevé un balance favorable del Gobierno Central, así como una senda sostenible de la deuda pública.

Perspectiva

La Agenda Legislativa 2012-2013

El 20 de julio del año en curso inició la Legislatura 2012 – 2013, múltiples iniciativas de interés para la industria han sido radicadas. Así mismo, continúan su trámite por el Congreso otros proyectos de ley de gran importancia para el sector asegurador.

Por:

María Camila Guerra

Investigadora FASECOLDA

Gran expectativa se generó a nivel nacional con el inicio del nuevo periodo legislativo, teniendo en cuenta las controversias alrededor de la Reforma a la Justicia discutida en la legislatura anterior.

Ahora bien, para la industria aseguradora este semestre es fundamental en el trámite de proyectos de ley que vienen de la legislatura pasada, tales como el sistema de protección al cesante, la póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva, el tratamiento a las personas que consumen sustancias psicotrópicas, el Código Aeronáutico y el Código de Tránsito.

El proyecto que crea el sistema de protección al cesante establece un régimen mixto de aseguramiento contra el desempleo sustentado en ahorros privados provenientes de las cesantías y un fondo solidario que funciona en

Perspectiva

caso de que los ahorros no sean suficientes para recibir ciertos beneficios, tal sistema será operado por las Cajas de Compensación Familiar (CCF).

La iniciativa si bien busca proteger a las personas cesantes, crea un seguro de desempleo manejado por entidades no aseguradoras. Además surge un gran interrogante pues no aclara la entidad responsable del riesgo en los casos en que los recursos sean insuficientes, lo asumirá el Estado o las CCF.

La iniciativa si bien busca proteger a las personas cesantes, crea un seguro de desempleo manejado por entidades no aseguradoras.

En cuanto al proyecto que establece la póliza para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda, tiene como propósito fijar una póliza de cumplimiento en los casos en que el inmueble sufra daños como consecuencia de problemas asociados a su calidad o estabilidad. Sin embargo, esta iniciativa parece desconocer algunos elementos que se deben tener en cuenta al momento de crear un seguro de obligatoria expedición como el estudiado.

A manera de ejemplo se mencionan algunos de ellos, el seguro obligatorio debe amparar riesgos homogéneos, en este caso se estarían cubriendo riesgos distintos dependiendo de la ubicación, condiciones topográficas, entre otros; además, podría generar riesgo moral entre los constructores pues tienen menor incentivo para garantizar la calidad de las viviendas. A su vez, preocupa al sector que en este proyecto no se establezcan las partes y los elementos esenciales del contrato de seguros.

Por su parte, el proyecto que establece medidas preventivas y tratamientos administrativos para las personas que consumen sustancias estupefacientes o psicotrópicas, delega en las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) el diagnóstico de la percepción de los trabajadores frente a los riesgos de la adicción a estas sustancias, la sensibilización y el diseño de estrategias de prevención y evaluación de tales medidas en el ámbito laboral. En esta medida, el gremio considera fundamental que la labor de las ARL se enmarque en las disposiciones del Decreto Ley 1295 de 1994, la asesoría a las empresas afiliadas para prevenir el consumo de dichas sustancias en el trabajo, y a su vez, el apoyo que pueden brindar en los programas y actividades de prevención y asistencia técnica al empleador para que éste las implemente en sus respectivas empresas.



Perspectiva

También vale la pena destacar otros proyectos de interés para el sector, que vienen del periodo anterior, como lo son el Código Aeronáutico y el Código de Tránsito. El primero regula todos los temas relacionados con el transporte aéreo, estableciendo los límites de responsabilidad del transportador aéreo, acorde a los estándares internacionales que operan hoy en día. Así mismo, crea un seguro de obligatoria adquisición pero de libre expedición que ampare la responsabilidad contractual del transportador aéreo, no obstante, no es claro el tipo de póliza que se pretende exigir y los riesgos asegurados. En el proyecto del Código de Tránsito se establece el pase por puntos, además se crea el Consejo Nacional de Seguridad Vial como órgano consultivo del Ministerio de Transporte y se contempla la creación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare los vehículos certificados por los Centros de Diagnóstico Automotriz contra los daños de bienes y perjuicios a terceros hasta por 35 SMLMV.

Por su parte, en la actual legislatura se han radicado múltiples proyectos relacionados con la reforma al sistema de salud colombiano, temas pensionales y nuevas disposiciones legales frente a las personas que conduzcan en estado de embriaguez.

Mencionando algunos de las iniciativas radicadas en torno a la salud, se encuentra un proyecto de acto legislativo, es decir que pretende reformar la Constitución y para ello se requieren ocho debates, proponiendo que la salud sea una responsabilidad indelegable por parte del Estado, eliminando así la intermediación financiera en la administración de los recursos de la salud. Otro de los proyectos radicados contempla la creación de un nuevo Plan Único de Beneficios, siendo el Estado el responsable del servicio público de salud, no obstante en la prestación de dicho servicio pueden concurrir entidades públicas, privadas o mixtas. También se encuentra un proyecto que tiene como propósito establecer el Plan Único

En la actual legislatura se han radicado múltiples proyectos relacionados con la reforma al sistema de salud colombiano.

de Beneficios de acuerdo con diversos criterios, entre ellos, la disponibilidad de recursos presupuestados por el Estado, recursos SOAT y otros recursos parafiscales. Así mismo, se radicaron propuestas para establecer un manual de tarifas en el Plan de Beneficios, fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia de medicamentos y procedimientos médicos, eliminar los recobros de las EPS al sistema de seguridad social en salud y fomentar la veeduría ciudadana en la salud.

Los proyectos radicados relacionados con el tema pensional, en general contemplan garantizar el acceso de todos los colombianos al sistema de seguridad social en pensiones, modificaciones en algunas disposiciones relacionadas con el derecho de pensión de sobrevivencia a los cónyuges divorciados y el establecimiento de una pensión mínima no contributiva para el adulto mayor y personas con discapacidad severa o mental profunda.

En cuanto a la iniciativa que busca fortalecer las acciones legales para aquellas personas que conduzcan en estado de embriaguez, se establece como "homicidio doloso" el hecho que alguien ocasione "siniestro de tránsito" que tenga como resultado la muerte de personas, lo cual podría tener implicaciones, por ejemplo en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, toda vez que el dolo no es asegurable.

Finalmente es importante mencionar que el gremio realiza permanente seguimiento tanto a los proyectos que continúan su trámite de la legislatura pasada y a todas las nuevas iniciativas radicadas en el Congreso en el actual periodo, concentrando su gestión en los proyectos mencionados en el presente artículo.

Dos grandes estudios sobre la crisis de la salud

El sistema de salud colombiano ha estado en crisis en los últimos años. Esto se ha reflejado en acciones como la promulgación de la sentencia T-760 de 2008 y la Ley 1438 de 2011, entre otras, como mecanismos para solucionar los diferentes problemas del sector salud.

Por:

Daniel Pinzón

Investigador Estudios Económicos y Cámara Técnica de Vida FASECOLDA

En el ámbito político, en la actualidad se están discutiendo varios proyectos de ley para introducir nuevos cambios al sistema y en el ámbito académico se han llevado a cabo estudios sobre los problemas y avances del SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) junto con algunas recomendaciones. El presente artículo resume a grandes rasgos el lanzamiento del libro "La Salud en Colombia: Logros, retos y recomendaciones", desarrollado por la Universidad de los Andes y el libro "La sostenibilidad

financiera del Sistema de Salud Colombiano – Dinámica del gasto y principales retos de cara al futuro" realizado por Fedesarrollo y publicado en Julio de 2012.

La Salud en Colombia: Logros, retos y recomendaciones (Universidad de los Andes 2012)

Este estudio se enfoca en analizar los principales problemas del sector de la salud en Colombia,

Coyuntura

discutiendo temas como los avances en la salud de los colombianos, las inequidades en el acceso a los servicios, la sostenibilidad financiera, la organización y arquitectura institucional, la atención primaria y priorización, los precios de los medicamentos y dispositivos médicos, los sistemas de información y la judicialización del sector salud. También genera propuestas y recomendaciones para mejorar el sistema sin dejar de lado el aseguramiento y enfocándolo en la atención primaria en este ámbito.

Se mencionan las mejoras en indicadores como la esperanza de vida y la mortalidad infantil, debido a niveles de educación más altos y mayor acceso a los servicios de salud, entre otros. Se destaca también como gran logro del sistema, la protección financiera de los individuos y la reducción de gastos de bolsillo evitando pagos catastróficos, de la misma manera, se resalta la cobertura casi universal en aseguramiento reduciendo drásticamente las inequidades en cuanto a afiliación al sistema por niveles de ingresos y ubicación geográfica.

Sin embargo, existen inequidades en el acceso y uso de los servicios que son potencialmente explicados por la existencia de dos regímenes con diferentes coberturas en su plan de beneficios y su financiación.

Se señala también, que la definición de la UPC (Unidad de Pago por Capitación) y del POS (Plan Obligatorio de Salud) no se ha hecho normalmente con base a estudios actuariales. Existe una indefinición del POS lo cual amenaza la financiación y sostenibilidad financiera del sistema, ya que ha resultado en un comportamiento explosivo en el número de tutelas interpuestas y falladas a favor del demandante, incrementando así mismo los recobros al Fosyga. Adicionalmente se menciona que existe un exceso de fondos administradores que incrementa los costos de transacción y que hay un gran número de no pobres en el régimen subsidiado que no deberían estar ahí.

Las inequidades en el acceso y uso de los servicios se explican por la existencia de varios regímenes con diferentes coberturas en su plan de beneficios y su financiación.

Aunque el tema de la financiación del sistema es fundamental, el libro plantea que existen varias deficiencias del sector salud diferentes a ésta que conllevaron a la actual crisis. En cuanto a la prestación de los servicios, se evidencian problemas de calidad, poca oferta en las zonas apartadas del país y la priorización está enfocada a la atención en niveles de complejidad elevados, dejando a un lado la atención primaria y la promoción y prevención de la salud, más aún, no existe claridad en la legislación sobre quién debe ser responsable de esta última.

A nivel organizacional, el estudio muestra que no hay coordinación entre las institiciones del sistema ni tampoco confianza en y entre sus actores. Señala problemas de dirección, dentro de los cuales se encuentran la falta de recursos técnicos y humanos en el Ministerio de Salud y el uso de medicamentos para indicaciones no aprobadas, cuestionando la legitimidad del Invima.

también contiene Εl estudio una serie de recomendaciones que podrían ayudar a mejorar las deficiencias actuales. Dentro de estas sugerencias se encuentra la importancia de sistemas de información y su flujo, definiendo y evaluando a las EPS e IPS con estándares mínimos de calidad y haciendo monitoreo a los precios de los medicamentos e insumos médicos. La prestación de los servicios debe estar enmarcada en un modelo de Atención Primaria en Salud y en un enfoque de redes integradas que incluyan todos los niveles de atención.

Coyuntura

Finalmente, en cuanto a la financiación y sostenibilidad del sistema, se plantea una contribución por parte de todos los ciudadanos del 5% o 7% de su ingreso sin importar si son o no asalariados, así mismo, propone reemplazar las contribuciones sobre la nómina que hacen las firmas por una sobre tasa a la renta destinada específicamente a la salud, la cual se distribuye entre toda la población por medio de un fondo común.

La sostenibilidad financiera del Sistema de Salud Colombiano – Dinámica del gasto y principales retos de cara al futuro (Nuñez, y otros 2012)

Este libro de Fedesarrollo se enfoca principalmente en la situación financiera del sistema de salud colombiano proponiendo también una serie de recomendaciones. Este análisis sobre el gasto en salud se hace desde los diferentes tipos de regímenes existentes (Contributivo, Subsidiado y Especiales), incluyendo también la cadena de valor y rentabilidad del sector salud así como un modelo del financiamiento del sistema.

La evolución del gasto en Colombia y la cobertura en Salud ha venido en aumento a partir de la Ley 100. En cuanto a la cobertura, ésta aumento de 33% en los años noventa al 90% en el 2011 y el gasto en salud como porcentaje del PIB aumentó de 6,7% en el 2008 a 8.3%

en el 2011, mientras que el gasto de bolsillo presentó una disminución de 30% en 1997, a 19,4% en el 2008 y 14,3% en el 2011. Este comportamiento se puede ver reflejado en la disminución de la mortalidad materna y perinatal, indicadores clave a la hora de evaluar accesibilidad y eficacia de los servicios de salud.

Sin embargo, a pesar de la mejora en cobertura y el aumento del gasto, el sistema presenta varias deficiencias en sus tres regímenes.

En los regímenes especiales, el estudio encuentra que no hay un plan de beneficios estándar o límites a la cobertura sino que estos son producto de la negociación entre trabajadores y directivas de las entidades. Adicionalmente muestra un alto gasto per cápita (proveniente de recursos públicos) de estos regímenes, el cual es casi tres veces superior al gasto per cápita del sistema en general.

En el Subsidiado, hay preocupación por la alta carga fiscal que generará la nivelación del POS y los graves problemas de liquidez de las IPS públicas debido principalmente a retrasos en los pagos por parte de las EPS. Así mismo, el estudio resalta que podría haber falta de incentivos para el correcto funcionamiento de las EPS subsidiadas, ya que prestan los mismos servicios y

>>> Las inequidades en el acceso y uso de los servicios se explican por la existencia de varios regímenes con diferentes coberturas en su plan de beneficios y su financiación.

Coyuntura

los mismos medicamentos que el régimen contributivo pero la UPC-S es 20% inferior a la UPC-C.

Por su parte, el régimen contributivo si bien se han tomado medidas como el límite de precios a los medicamentos recobrados al Fosyga para el control de gasto, ha habido un aumento sustancial de los recobros (se multiplicaron por ocho en los últimos cinco años), mostrando un aumento en la utilización de medicamentos, terapias biotecnológicas y procedimientos NO POS, las cuales en varias oportunidades pueden ser de cuestionable evidencia científica.

Finalmente, se encuentra que dentro del sistema falta supervisión al servicio de salud, lo cual permite pasar por alto fallas en la calidad de los servicios prestados por parte de las EPS y las IPS, así como sus fallas financieras.

El estudio es enfático en mostrar que el problema del sector salud en el país no es por falta de recursos sino por falta organización y de estimulación de nuevas inversiones, pues anualmente este sector en Colombia moviliza \$48 billones. Para solucionar estos problemas plantea varias recomendaciones, dentro de las cuales se encuentran: el control del gasto de los regímenes especiales, el control del gasto NO POS creando un fondo financiado con recursos públicos que cubra las enfermedades huérfanas, el control del precio de los medicamentos, el mejoramiento del sistema de información, mejorar la liquidez del sistema desbloqueando los recobros al Fosyga sobre gastos ya realizados por medio de tutelas o CTC, revisar la UPC del

régimen subsidiado en comparación con el contributivo para lograr incentivar las EPS subsidiadas, fortalecer los entes de control y supervisión y garantizar rentabilidad en el sector salud para estimular las inversiones necesarias. Como se puede observar, hay un consenso en el ámbito académico de los logros que ha obtenido el sistema de salud en Colombia y los principales problemas del mismo, mostrando que no se debe dejar a un lado el aseguramiento, sino hacer cambios y ajustes al sistema existente.

En los regímenes especiales, no hay un plan de beneficios estándar o límites a la cobertura sino que estos son producto de la negociación entre trabajadores y directivas de las entidades.

Referencias Bibliográficas

⁻ Nuñez, Jairo, Juan Gonzalo Zapata, Carlos Castañeda, Sandra Milena Fonseca, y Jaime Ramirez. *La Sostenibilidad Financiera del Sistema de Salud Colombiano*. Dinámica del Gasto y Principales Retos de Cara al Futuro. Bogotá: Fedesarrollo, 2012.

⁻ Universidad de los Andes. «Lanzamiento del libro» *La Salud en Colombia: Logros, Retos y Recomendaciones*. Mayo de 2012. http://saludpublica.uniandes.edu.co/?page_id=634.

Pólizas de Cumplimiento: una alternativa legal y segura para proteger el patrimonio público

El artículo 335 de la Constitución Política establece claramente que la actividad aseguradora es de interés público, que sólo puede ser ejercida previa autorización del Estado y en la medida que se cumplan los requisitos de prudencia exigidos para proteger los recursos captados masivamente del público.

Por:

Juan Pablo Araújo

Director de la Cámara de Cumplimiento FASECOLDA

El objetivo de la norma es garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas contractualmente por parte de las distintas entidades que pertenecen al sector financiero, y específicamente en el caso de las aseguradoras, el objeto no es otro que garantizar el pago de la indemnización que surge como consecuencia de la realización del riesgo asegurado. Para lograr dicha finalidad y evitar

la indebida administración de los recursos del público, el Estado, a través de la Superintendencia Financiera ejerce el control y vigilancia sobre todos los entes que desarrollan la actividad aseguradora.

A pesar de los estrictos requisitos que se exigen en Colombia a las entidades que hacen parte del sector

Termómetro

financiero, desde hace aproximadamente tres años, han surgido algunas sociedades denominadas afianzadoras, que se dedican a "asumir riesgos", sin contar con las condiciones exigidas para desarrollar dicha actividad.

Inicialmente, el argumento era que celebraban contratos de fianza, por tanto, su objeto social se encontraba ajustado a la ley, en la medida que el Código Civil regula el mencionado acuerdo de voluntades en los artículos 2361 a 2408, y aprovecharon además la discusión doctrinaria que se venía presentado en Colombia sobre las similitudes que existen entre el contrato de seguro de cumplimiento y el contrato de fianza para incursionar en el mercado.

En ese primer momento, el problema era relativamente sencillo porque contestando el siguiente interrogante se ¿Es el contrato de fianza un mecanismo de cobertura válido para cubrir el patrimonio del Estado frente a los perjuicios que cause el contratista con su incumplimiento?

resolvía el tema: ¿es el contrato de fianza un mecanismo de cobertura válido para cubrir el patrimonio del Estado frente a los perjuicios que cause el contratista con su incumplimiento? La respuesta, por supuesto, es negativa, fundamentalmente porque el legislador así lo determinó, cuando en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 estableció que "las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías







Termómetro

bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto." El reglamento es el Decreto 734 de 2012, que textualmente indica que "en los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía (...)."

También se aceptan las cartas de crédito stand by, cuando el oferente o contratista es extranjero y no tiene domicilio o sucursal en Colombia. Es importante resaltar que el antiguo Decreto 4828 de 2008, tampoco facultaba a las entidades públicas para que aceptaran la fianza como mecanismo de cobertura de riesgo, y en el ordenamiento jurídico colombiano los funcionarios públicos sólo pueden hacer lo que la ley les permite, a diferencia de los particulares que pueden hacer todo lo que no está prohibido.

Es claro entonces, que legalmente el contrato de fianza no es un mecanismo de cobertura de riesgo válido para proteger a las entidades públicas frente a los perjuicios que se causen como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.

Si el problema fuera que "las afianzadoras" ofrecen contratos de fianza para garantizar obligaciones contractuales, asumidas por contratistas del Estado, el tema estaría claro, en la medida que la Ley colombiana no permite esta clase de acuerdos de voluntades como mecanismo de cobertura de riesgo. El problema es que las afianzadoras, en muchos casos para no decir que en casi todos, no celebran contratos de fianza, sino otra clase de acuerdos de voluntades, cuya naturaleza jurídica no es del todo clara, porque establecen cláusulas que indican que la garantía otorgada "no constituye una fianza, ni es solidaria, ni incondicional", entonces ¿Qué

será? Lo cierto, es que los contratos que hoy "aseguran" a algunas entidades públicas no son contratos de seguro, ni son garantías bancarias de aquellas aceptadas por la ley, son simplemente contratos celebrados por sociedades denominadas "afianzadoras", que no hacen parte del sistema financiero y por tanto no se encuentran sometidas a los estrictos controles que rigen para las entidades que hacen parte de este.

En ese orden de ideas, se debe dejar muy claro que la discusión que han planteado algunos doctrinantes, sobre las diferencias y similitudes que existen entre el contrato de seguro de cumplimiento y la fianza, no tiene cabida en la problemática analizada, porque la mayoría de las afianzadoras en sus condiciones dicen que el contrato celebrado "no constituye fianza".

>> ¿Es el contrato de fianza un mecanismo de cobertura válido para cubrir el patrimonio del Estado frente a los perjuicios que cause el contratista con su incumplimiento?

Las "afianzadoras", sin lugar a dudas, afectan y desequilibran el mercado de las aseguradoras, porque generan una competencia ilegal, en la medida que a las primeras no se les exige los mismos requisitos que a las segundas. Por ejemplo, no se sabe si las afianzadoras tienen el capital técnico y solvencia económica para responder por los compromisos contractuales asumidos; no se conoce cuál es el mecanismo que estas tienen para garantizar que existe otro capital respaldando las obligaciones contraídas; la gran mayoría de estas sociedades son SAS, aunque esto per se no es malo, se plantea porque a las aseguradoras se les exige que su constitución se haga a través de un tipo societario específico; tampoco se sabe si estas sociedades tienen un régimen de reservas técnicas.

Termómetro

Adicionalmente, es importante indicar que el control y la vigilancia que ejerce la Superintendencia de Sociedades de manera general sobre todos los tipos societarios no es suficiente para garantizar que los recursos del público que se le entregan a las "afianzadoras" van a ser bien administrados, entre otras cosas, porque para esa clase de actividad se ha creado una supervisión especializada, que ejerce la Superintendencia Financiera. Pero más que afectar a las aseguradoras, las "afianzadoras" ponen en riesgo y peligro el patrimonio público de aquellas entidades estatales que por cualquier razón aceptaron esta clase de contratos para cubrirse frente a los posibles perjuicios que se causen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Después del Estado colombiano, los más afectados en mi concepto podrían ser los funcionarios públicos que aprueban las garantías que otorgan los contratistas, y aceptan los documentos expedidos por las afianzadoras, en la medida que podrían llegar a responder ante la Contraloría General de la República, en el evento que se demuestre que hay un detrimento patrimonial; ante

la Procuraduría General de la Nación, si se llegare a determinar que la actuación adelantada constituye falta disciplinaria; e incluso la Fiscalía General de la Nación podría investigar la conducta, para determinar si el contrato estatal garantizado con un mecanismo de cobertura de riesgo que no es aceptado por el Decreto 734 de 2012 cumple con todos los requisitos legales exigidos.

Todo este análisis ha tomado importancia, a raíz de la expedición de la Resolución 982 de 2012 por parte de la Superintendencia Financiera, quedespués de adelantar una exhaustiva investigación por más de un año y medio, le ordenó a la Compañía de Créditos y Afianzamiento – Crediafianzar - S.A.S. suspender inmediatamente la expedición de pólizas de cumplimiento a favor de entidades estatales y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Según lo indicado en el acto administrativo expedido por el organismo de control, la afianzadora estaba ejerciendo la actividad aseguradora de manera ilegal. En buena hora la Superintendencia Financiera ha intervenido en aras de proteger el interés general, y sobre todo el patrimonio público.



Beneficios Económicos Periódicos Interrogantes del esquema

Ante el anuncio por parte del Gobierno de la reglamentación del esquema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), aún existen varias interrogantes de orden filosófico, operativo, legal y cultural.

Por:

Inti Gómez

Directora Cámara de Seguridad Social FASECOLDA

El Acto Legislativo 01 de 2005, en su artículo 1º estableció que: "Ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente. Sin embargo, la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo, a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión". Aunque no se determinó en

dicho Acto con claridad cuál sería el mecanismo y las condiciones para estos beneficios, se dio nacimiento a una interesante opción para aquellas personas que no lograrían acceder a una pensión de acuerdo a las condiciones exigidas en el Sistema General dePensiones.

Posteriormente, a través de la reforma financiera del 2009 (Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009), se dieron

lineamientos adicionales para el diseño de dichos beneficios, entre los cuales se incluían los siguientes:

- Los BEPS podrán ser recibidos por aquellas personas que hayan realizado ahorros periódicos o esporádicos a través del medio o mecanismo de ahorro que determine el Gobierno Nacional. El monto anual del ahorro debe ser inferior al aporte mínimo anual señalado para el Sistema General de Pensiones, es decir para el 2012, 1.088.064 pesos.
- Serán parte de los servicios sociales complementarios y se otorgarán a aquellas personas que cumplan la edad de pensión prevista por el Régimen de Prima Media y cuyo monto ahorrado más el valor de los aportes obligatorios, más los aportes voluntarios al Fondo de Pensiones Obligatorio y otros autorizados por el Gobierno Nacional para el mismo propósito, no sean suficientes para obtener una pensión mínima.



- Se establecerán mecanismos para incentivar dicho ahorro con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. Estos se harán efectivos al finalizar el periodo de acumulación y deberán guardar relación con el ahorro individual, con la fidelidad al programa y con el monto ahorrado e incentivos denominados puntuales y/o aleatorios para quienes ahorren en los periodos respectivos.
- Dichos incentivos deben estar orientados a fomentar tanto la fidelidad como la cultura del ahorro para la vejez.
- Como mecanismo adicional para fomentar la fidelidad y la cultura del ahorro el Gobierno determinará las condiciones en las cuales los recursos ahorrados podrán ser utilizados como garantía para la obtención de créditos relacionados con la atención de imprevistos del ahorrador o de su grupo familiar. También se podrá crear como parte de los incentivos la contratación de seguros que cubran los riesgos de invalidez y muerte del ahorrador, cuya prima será asumida por el Fondo de Riesgos Profesionales.
- Con las sumas ahorradas, sus rendimientos, el monto del incentivo obtenido y la indemnización del seguro, cuando a ella haya lugar, el ahorrador podrá contratar un seguro que le pague el Beneficio Económico Periódico o pagar total o parcialmente un inmueble de su propiedad.

El Ministerio del Trabajo, en cabeza de Rafael Pardo, ha venido trabajando arduamente en la reglamentación de estos beneficios, la cual está establecida en el CONPES respectivo, al igual que en un Decreto que el Ministro anunció se publicará en los próximos días.

Dentro de las características del diseño explicadas, se encuentra un aporte a cargo del Estado el cual será

un 20% del valor aportado por los participantes para incentivar el ahorro e incentivos para la fidelidad a través de microseguros de vida, accidentes personales, incapacidad temporal, entre otros. Adicionalmente, en este esquema los gastos de administración serán asumidos por la Nación. Al finalizar la vida laboral (65 años para hombres y mujeres), se sumarán los ahorros que el afiliado tiene en el esquema de BEPS y en el Sistema General de Pensiones (SGP) y dependiendo del monto total el afiliado podrá acceder a una pensión en el SGP, a un BEP (pago mensual vitalicio de un beneficio inferior al SMLMV), o comprar vivienda.

El Viceministro, mencionó que se dará inicio al esquema con un programa piloto para los cafeteros y que la población que podrá acceder a él serán los colombianos que se encuentran en las categorías de SISBEN I, II y III.

Si bien, las características del esquema están en línea con los lineamientos dados en la Ley 1328 de 2009, existen varias interrogantes respecto al diseño propuesto que se mencionan a continuación:

El esquema busca incentivar el ahorro de los afiliados, por lo cual otorgaría una contribución a los cotizantes y un microseguro. Aunque es rescatable el hecho de que se busque incentivar el ahorro en las personas de escasos recursos que no son dependientes, vale la pena mencionar el caso de todas aquellas personas que devenga un salario mínimo y hacen el esfuerzo de aportar al sistema contributivo de salud 12,5% de su salario (70.838 pesos mensuales) y aportar al sistema pensional 16% de su salario (90.672 pesos mensuales), de los cuales 3% se va para gastos de administración y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Estas personas, en caso de ser independientes como aquellos que se beneficiarán del esquema de BEPS al finalizar el mes reciben tan sólo 405.190 pesos.

¿Estas son personas de "cuantiosos" recursos? ¿Qué mecanismos se están considerando para no continuar alimentando la inequidad de nuestros sistemas de protección?

- En línea con el interrogante anterior, queda la duda respecto a ¿qué mecanismos se están considerando no sólo para incentivar el ahorro de las personas de escasos recursos, si no para que estas personas migren hacia la formalidad? Al establecer incentivos para las personas que no son formales y simultáneamente hacer tan costoso el acceso a la formalidad ¿qué mensaje se le estará enviando a nuestra sociedad?
 - El esquema busca incentivar el ahorro de los afiliados, por lo cual otorgaría una contribución a los cotizantes y un microseguro.
- Un lineamiento importante que menciona la Ley 1328 de 2009 en cuanto a los BEPS, es que los incentivos deben fomentar la cultura del ahorro. Fomentar la cultura de ahorro a través de incentivos aunque puede ser la manera más efectiva, puede no ser la más eficiente. Si los afiliados ahorran porque el Gobierno otorga un 20% adicional sobre el monto ahorrado, ¿Qué pasará en caso de que el beneficio disminuya a 5%?o, ¿Si el Gobierno debe eliminar el incentivo? Para generar cultura de ahorro que permanezca en el tiempo, aún si no se cuenta con incentivos, es necesario generar cambios culturales a través de campañas de concientización y educación financiera y no sólo de incentivos ¿Cómo se puede integrar esto dentro del esquema de BEPS?

- El Sistema Pensional Colombiano es sumamente complejo al tener dos regímenes y una cantidad de reglas que varían de acuerdo al régimen, a la edad y sexo del pensionado, a las semanas de cotización entre otras. Añadir un nuevo esquema como el de BEPS incrementará considerablemente la complejidad de un sistema que hoy los colombianos no terminan de entender. ¿qué se ha pensado para esto?, ¿cómo se va a comunicar? ¿cómo se va a disminuir el riesgo inherente a una confusión por parte de los colombianos, en la cual podrían entender que están accediendo al sistema pensional y que por lo tanto tendrán los mismos derechos que aquellos que cotizan en una AFP o en el ISS?
- el esquema, existen varios que se deberían analizar para asegurar que el diseño final sea sostenible en el tiempo. ¿Qué garantías existen para que los BEPS no sean considerados pensiones y que por lo tanto deban ser equivalentes al SMLMV? ¿qué garantías existen para que las diferencias que se plantean entre BEPS y pensiones, como el no ser sustituibles e indexadas al IPC, se mantengan en el tiempo? ¿es posible ajustar los beneficios con el tiempo, por ejemplo disminuir el aporte a cargo de la Nación de requerirlo las finanzas públicas, o se considerará retrospectivo?

• Por último y no menos importante ¿cuál será el costo total de este esquema? En el caso de los aportes, si se espera que nueve millones de personas participen, con un salario promedio de 400.000 mensuales y que aporten cuatro meses al año un 10% de su ingreso, con un aporte a cargo del estado del 25% del aporte del afiliado, el costo anual es de 360.000 millones de pesos. A estos costos falta adicionar los costos de administración, los costos de los microseguros y en caso de ser un ahorro nocional, los costos de los intereses reconocidos.

El esquema de BEPS promete resolver muchos de los problemas actuales del sistema pensional al permitir la inclusión a esquemas de ahorro para la vejez de un porcentaje importante de la población que hoy en día no se encuentra cotizando y, al permitir otorgar beneficios periódicos a personas que hoy en día, por no cumplir con los requisitos para pensionarse, obtienen una devolución de saldos o una indemnización sustitutiva. Sin embargo, existen muchos interrogantes respecto a su funcionamiento y diseño óptimo, de tal forma que su implementación no represente costos desbordados para el país no sólo financieros si no sociales. Confiamos en que el Gobierno tendrá en cuenta todas estas consideraciones en el Decreto que presentará.



» Añadir un nuevo esquema como el de BEPS incrementará la complejidad de un sistema que hoy los colombianos no terminan de entender ¿Qué se ha pensado para esto?

Terminación del conflicto armado en Colombia

El anuncio del Presidente Santos sobre el Acuerdo General Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera ha tenido el respaldo de todos los colombianos.

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo FASECOLDA

El Ministro de Hacienda ha afirmado que el proceso de paz adicionaría en dos puntos porcentuales la tasa anual de crecimiento de la economía. Agregó que dicho resultado surgiría, de una parte, de una liberación de gasto militar cuyos recursos podrían canalizarse hacia la inversión y, de otro, de la mayor productividad general de la economía, dada la menor inseguridad interna. Su apreciación se fundamenta en estudios adelantados para el caso colombiano y en la experiencia internacional. Este impacto positivo sobre la economía representaría el dividendo de la paz en el mediano y largo plazo.

Al explicar al Consejo Gremial Nacional la naturaleza y el modus operandi del proceso de conversaciones directas que se iniciarán en el mes de octubre, el Presidente de la República dio un parte de tranquilidad al sector empresarial colombiano. Aunque destacó que la Agenda de la Mesa incluye la adopción de una nueva política de desarrollo agrario integral, que comprende el acceso a la tierra, infraestructura para regiones apartadas y prosperidad a los habitantes del campo; garantías para el ejercicio de la oposición política y participación ciudadana; el fin del conflicto armado, la dejación de

las armas y reintegración a la vida civil y la solución al problema de las drogas ilícitas, recalcó, así mismo, la importancia de los aspectos que no se incluyeron como parte del acuerdo. Según el Presidente de la República, en la Agenda convenida para la Mesa de Negociación y a diferencia de las bases de conversación que se establecieron en el pasado, no entrará a hacer parte del diálogo ni el modelo de desarrollo del país, ni los temas relacionados con la política social, ni la política petrolera y minera. En fin considera que no se estarán negociando las políticas de estado y mencionó que la comunidad internacional debe estar tranquila ya que los temas a convenirse no deben minar la confianza inversionista.

No obstante, la experiencia internacional indica que el postconflicto trae consigo cambios profundos no sólo en la asignación de recursos públicos, sino también en la orientación de la política económica, particularmente

en el ámbito de la inclusión social. Es de esperar que, acordada la paz, se requieran asignar recursos para la educación, salud, ayuda humanitaria y construcción de la infraestructura en las regiones afectadas por el conflicto, así como para extender apoyo financiero, hasta consolidar un nuevo modo de vida, para los antiguos

La experiencia internacional indica que el postconflicto trae consigo cambios profundos en la orientación de la política económica, particularmente en el ámbito de la inclusión social.



combatientes. De otro lado, como está previsto en la Agenda, se deben convenir disposiciones dirigidas a la restitución de tierras y a eliminar la producción y el comercio de drogas ilícitas y promover la sustitución de cultivos en las zonas que venían siendo ocupadas por los insurgentes, temas que involucran el uso de recursos públicos y que repercuten en la actividad económica y social del país.

Aunque la redacción del Acuerdo General Para la Terminación del Conflicto limita efectivamente los temas que serán sujetos de la Agenda de Conversaciones y dentro de estos no se comprometen de manera explícita las políticas de Estado en materia económica, salvo el tema del desarrollo rural, como lo afirma el Presidente, la eventualidad más probable es que por iniciativa unilateral del gobierno, por presiones públicas o del mismo Congreso de la República seguramente se adoptarán medidas dirigidas a estimular la inclusión social, la educación y, en general, el apoyo a los grupos más vulnerables en las zonas de conflicto. Esas iniciativas están bienvenidas. Lo importante es que las reformas sociales que se emprendan, al nivel nacional, resulten ser inclusivas pero no populistas, y operar en el marco

de la economía de mercado. Al respecto, se deberá tener especial cuidado en la fijación de los salarios mínimos para el año entrante para que estos reflejen adecuadamente la protección de los trabajadores frente a la inflación y se les reconozcan los incrementos por productividad, pero no ir más lejos de ello por el simple argumento que se están adelantando conversaciones de paz. Entre otras, con ello, no se estimularía el empleo que es uno de los grandes propósitos nacionales.

En el mismo sentido deben orientarse las reformas estructurales que estaban programadas antes del anuncio de las conversaciones de paz y que el Gobierno ha reafirmado que presentará, de todas maneras, al Congreso. Debe evitarse que su contenido cambie por el simple motivo de estarse adelantando las conversaciones de paz con los grupos subversivos. La reforma a la las pensiones debe ser integral y cubrir la revisión de los parámetros sin excluir temas como la edad de pensión. Aunque es una iniciativa de especial importancia, el Gobierno no debe limitarse tan sólo a presentar y poner en marcha del esquema de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, mediante los cuáles se buscar dotar de beneficios para el retiro de



aquellos colombianos quienes no alcanzan a conseguir una pensión de salario mínimo. La reforma a la salud deberá abordar todos los aspectos necesarios para mejorar y hacer sostenible el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, incluyendo las medidas para fortalecer el sistema contributivo de aseguramiento y hacer más eficiente el subsidiado, así como propiciar la aprobación en el Congreso de una ley estatutaria que limite las erogaciones por concepto del denominado No Pos. Respecto a la reforma tributaria ya se han adelantado presentaciones por parte del Gobierno sobre su naturaleza y es conocido que ésta estará dirigida a mejorar la equidad y a simplificar los trámites. También deberá profundizarse si es conveniente incrementar la carga tributaria a raíz de los gastos públicos que traerá consigo la nueva etapa del postconflicto.

En el ámbito militar las autoridades deberán definir la estrategia postconflicto y estimar el gasto público requerido en las nuevas circunstancias. Según el Ministro de Defensa, la ofensiva terrorista en meses recientes ha sido la mayor, en términos de frecuencia, más no en severidad, registrada en los últimos diez años y obedece a un cambio de estrategia de los insurgentes que han optado por diseminarse en grupos pequeños en las ciudades y campos con dicho objetivo. Destacó que hasta ahora el 70% de los hechos se han concentrado en 39 municipios de los más de 1.100 que tiene el país. No obstante la ofensiva, cuyo mayor impacto se viene registrando en la infraestructura eléctrica, petrolera y minera, el Ministro también enumeró algunos resultados positivos de la acción pública. El número de homicidios civiles se ha venido reduciendo y en cerca de 400 municipios no se han registrado del todo. Así mismo el secuestro extorsivo también ha caído. En la lucha contra las FARC se han incrementado las capturas, las desmovilizaciones, las bajas de los insurgentes y se han debilitado los frentes guerrilleros.

La experiencia internacional indica que es muy difícil determinar el momento preciso en el cual los gastos militares se pueden comenzar a reducir y en qué magnitud. Aunque la reducción de la presencia militar y del gasto vinculado a ésta resulta ser un paso necesario del proceso, en la etapa de post conflicto la intervención militar debe continuar siendo muy fuerte. Esto resulta ser especialmente cierto en el caso colombiano, dado que se ha establecido que en esta primera etapa de conversaciones no habrá cese de hostilidades y éstas seguramente tenderán a acentuarse en un país en el cual los costos por terrorismo para las empresas según el Informe de Competitividad son los más altos y lo colocan en el último puesto, en el escalafón mundial.



Invitado

Dejar huella

Carolina Soto, quien se desempeñaba como Vicepresidente Ejecutivo de Fasecolda le dice adiós al gremio.

Por:

Ingrid Vergara C.

Directora de Comunicaciones y Mercadeo FASECOLDA

Creer, perseverar, conciliar, trabajar con convicción, son sólo palabras para describir la importante labor ejercida por esta economista que en cerca de tres años en el gremio deja una importante huella y marca un estilo de dirección enfocada en el respeto por el recurso humano, la disciplina y la planeación.

Esta entrevista recoge algunas de las experiencias vividas en su paso por la entidad y su visualización del futuro de Fasecolda.

Después de haber trabajado en el sector público ¿Qué experiencia le deja la labor ejercida en un gremio especializado?

La labor en Fasecolda ha sido especialmente gratificante, es una excelente combinación entre el manejo de los intereses del sector privado y el desarrollo de las políticas públicas. Fasecolda es un mediador técnico y capacitado. Por ser un sector de interés general, que está permanentemente vigilado y regulado, requiere

Invitado

la interacción constante con Congreso y con Gobierno frente a las distintas iniciativas de cambios normativos y legislativos. De ahí su papel preponderante.

Tras su paso por del gremio ¿Cambió su percepción a cerca de la importancia de los seguros en la economía nacional?

Completamente. Más que la importancia de los seguros, la importancia de la prevención y la conciencia sobre los riesgos. Es un tema que me era un poco ajeno pero mi paso por Fasecolda me dio el conocimiento y el entendimiento de que detrás de todas las actividades económicas está el sector asegurador siendo un respaldo, permitiendo la transferencia de riesgos y la reducción de la incertidumbre frente a los posibles siniestros.

¿Cuál considera fue el reto más importante que tuvo que enfrentar?

Creo que el reto más importante fue el manejo con el Legislativo. Resulta complejo llegar al Congreso, donde el tema de los seguros no es muy conocido, a exponer las posiciones del gremio, sin que la gestión



se confunda con la simple defensa de los intereses de la industria. La gestión de Fasecolda frente al Congreso se caracteriza por el debate técnico y analítico de las múltiples iniciativas legislativas que permanentemente hacen trámite.

Fue un reto complejo mostrar el impacto social que tiene el seguro y la función que desempeña en el desarrollo económico, y a partir de ello defender ciertas posiciones que creemos que son técnicamente viables y que van en beneficio de la sociedad. Bajo la dirección del Dr. Junguito, nos enfocamos a una gestión orientada al desarrollo de la industria y a lograr un mayor impacto social.

Una de sus más importantes funciones fue hacerle el seguimiento a la agenda legislativa ¿Cuáles son las recomendaciones que le deja al gremio para consolidarse frente a los legisladores?

Continuaría en la misma línea, dar a conocer el gremio, los productos, las ventajas que tienen los seguros, tal vez buscando mayor posicionamiento en escenarios académicos y técnicos en los que participen los funcionarios públicos que tienen que tomar decisiones sobre aseguramiento y necesitan ese conocimiento. Creo además que el gremio debe enfocarse en difundir el conocimiento sobre seguros a través de la elaboración de documentos que sirvan de soporte para su accionar y para el público en general.

¿Qué papel debe jugar el gremio frente a la sociedad colombiana?

El papel que viene jugando, coadyuvar para que el sector sea un receptor de los riesgos que afrontan las empresas y las familias colombianas y debe ser ese catalizador que le de tranquilidad a la sociedad porque frente a una eventualidad tiene quien la respalde.

Invitado

¿Cuál fue el motivo de su renuncia?

Como lo dije en la carta, dado el nombramiento de mi esposo Alejandro Gaviria como Ministro de Salud, si bien jurídicamente no habría incompatibilidades, desde esa cartera se regulan varios temas del sector relacionados con las pólizas de salud, los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT, los riesgos laborales, y los seguros de pensiones. De manera que para evitar cuestionamientos innecesarios a la gestión de Alejandro, consideré que lo más adecuado y prudente era mi retiro del gremio, tristemente para mí.

¿Lo que más le gusto?

Lo que más me gustó sin duda es el equipo humano tanto de Fasecolda como de las compañías de seguros. Encontré gente con talento, comprometida con su trabajo, con excelente disposición. Gracias al doctor Junguito, Fasecolda se ha convertido en un semillero de talento, que atrae profesionales con la

mejor calificación y formación. Además la experiencia y conocimientos de los directores ha hecho que el equipo de trabajo sea excepcional. Difícilmente se encuentra con esa coincidencia de personal tan capaz, tan conocedor, tan comprometido.

De otra parte, está el personal de las compañías que integran las cámaras y comités de Fasecolda. Siempre contamos con su apoyo, con sus diferentes visiones, con sus exigencias y sus aportes. Son personas que conocen muy bien el sector y tienen mucha claridad sobre los temas técnicos; fundamentales para el éxito de Fasecolda.

¿Y lo más difícil?

Lo más difícil es cuando la gestión, a pesar del empeño y del esfuerzo, resulta infructuosa. En ocasiones por desconocimiento o concepciones equivocadas del sector, en otras por intereses ajenos al gremio. Es un trabajo un poco ingrato pues la labor y la gestión



Invitado

permanente de todos los funcionarios muchas veces no es apreciada o reconocida por parte de las mismas compañías.

En el corto plazo ¿cuáles son los retos que debería enfrentar el sector asegurador?

Sin duda el sector debe prepararse para la modificación del régimen de reservas técnicas que va a implicar un ajuste en la metodología de cuantificación de éstas para todas las compañías, así como una inyección importante de capital. Otro punto crítico es la liberalización del mercado de seguros, esa apertura comercial que se dará a partir de julio del próximo año, sobre la que debe tenerse una regulación pronta y precisa. También se encuentra el debate sobre el sistema de seguridad social en Colombia y el papel de la industria aseguradora.

Un mensaje final

Sólo tengo palabras de agradecimiento y reconocimiento a la labor de Fasecolda, al apoyo de las compañías. Me voy con la sensación de que pude aportar algo a este gremio tan importante pero sobre todo con el gran conocimiento que logré acumular en estos casi tres años en la Vicepresidencia Ejecutiva.

Seracias al doctor Junguito, Fasecolda se ha convertido en un semillero de talento, que atrae profesionales con la mejor calificación y formación. Además la experiencia y conocimientos de los directores ha hecho que el equipo de trabajo sea excepcional.

UN COMPROMISO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS





XXI Convención Internacional de Seguros 2012

¿HACIA DÓNDE VAMOS?RETOS EN ECONOMÍA, SEGUROS Y PROTECCIÓN SOCIAI

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA. OCTUBRE 3, 4 Y 5

Por:

FASECOLDA

La XXI Convención Internacional de Seguros de Fasecolda, por realizarse del 3 al 5 de octubre de 2012 en la Ciudad de Cartagena - Colombia, desarrolla una ambiciosa agenda académica, con el propósito de analizar los desafíos de nuestro país en el corto y mediano plazo en campos como la economía, la seguridad social, la seguridad nacional, el aseguramiento del Estado y los retos futuros en términos de regulación y supervisión para la industria aseguradora.

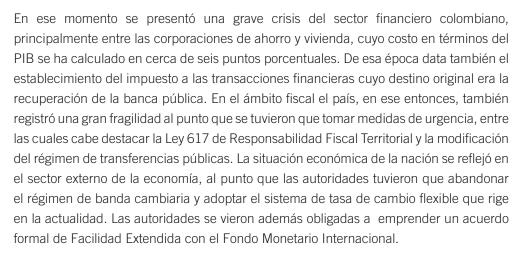
Este encuentro reúne los representantes del Gobierno Nacional, directivos de las compañías de seguros del país, intermediarios de seguros y representantes de las reaseguradoras internacionales.

La inauguración del encuentro, a cargo del Presidente de la República, será el abrebocas para dar inicio a las discusiones. En ésta los asistentes tendrían una visión general del país en materia económica, social y política de los primeros dos años del Gobierno Santos, para aterrizar en la hoja de ruta que seguirá el país durante los próximos años bajo su mandato. Dentro de los temas por discutir se encuentra la ambiciosa agenda legislativa del Gobierno, donde se encuentran las anunciadas Reformas Tributaria, Pensional y a la Salud. Además, los avances en materia de los diálogos de paz y sus posibles implicaciones en materia económica y social.

→ HACIA DÓNDE VA EL PAÍS

Para dar inicio al programa académico el día jueves 4 de octubre se ha invitado como conferencista central al Ex Presidente de la República de Colombia Andrés Pastrana Arango para presentar su visión de ¿Hacia dónde va Colombia?

Es previsto que el Ex Presidente aborde, desde una perspectiva histórica de más de una década, lo que viene sucediendo en la economía, las relaciones internacionales, el desarrollo social, la descentralización y los asuntos de la paz pública. En el ámbito de la economía, cabe recordar que el Ex Presidente Pastrana como Primer Mandatario tuvo que enfrentar, como consecuencia de la Crisis Asiática y su efecto de contagio en la América Latina, la más grave recesión que ha registrado el país desde la Gran Depresión de los años treinta, pues en el año de 1999 la tasa de crecimiento de la economía colombiana tuvo una caída del 4% anual.



Pero si la situación económica en ese entonces fue precaria, lo correspondiente a la situación de seguridad interna no lo fue menos. Durante su periodo administrativo, el jefe de Estado se vio obligado a fortalecer y profesionalizar las fuerzas armadas y a dotarlas de recursos, entre otras provenientes del Plan Colombia, convenido con los Estados Unidos de América. Bajo su mandato se hizo un gran esfuerzo por establecer un acuerdo de paz con los insurgentes que sirve de precedente para las conversaciones que bajo el Acuerdo General Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se inician ese mismo mes de octubre con las FARC. En ese contexto, los asistentes pueden escuchar de parte del Ex Presidente sus consejos respecto a las conversaciones de paz que inicia la Administración Santos, así como las implicaciones de esa iniciativa sobre las relaciones internacionales de Colombia y las políticas que se deben desarrollar simultáneamente en el ámbito de la política social del país, particularmente en el área de desarrollo rural que ha sido escogida como tema principal dentro de la agenda de conversación.



Andrés Pastrana Arango Ex Presidente de Colombia

HACIA DÓNDE VAMOS: EN ECONOMÍA Y TRIBUTACIÓN



Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público

Juan Ricardo Ortega Director DIAN



En esta sección nos acompañan el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Mauricio Santamaría y el Director de la DIAN, Juan Ricardo Ortega. El comentarista principal es el doctor Guillermo Perry, actualmente catedrático distinguido de la Universidad de los Andes y como moderador estará Roberto Junguito, Presidente Ejecutivo de Fasecolda, ambos economistas y ex ministros de Hacienda.

Durante los últimos 30 años Colombia ha crecido, en promedio, un 3,5% anual, una tasa insuficiente para lograr el despegue hacia una economía desarrollada. Con los ojos del mundo puestos en el país, las positivas perspectivas económicas, fuertes fundamentales macroeconómicos y la posibilidad de un acuerdo paz, Colombia se ubica en un momento único en su historia económica. Todo parece indicar que nos encontramos en un punto de quiebre donde se puede dar un cambio en las tendencias que han limitado el despegue.

Se discutirá sobre el futuro económico del país, las estrategias del Gobierno para romper las tendencias de crecimiento modesto, las implicaciones fiscales del conflicto interno, y la desigualdad, así como el rumbo que tomarán las locomotoras de crecimiento para cumplir estas metas.

Históricamente Colombia ha contado con un ciclo económico poco volátil, con crecimientos modestos y recesiones menos pronunciadas que las de países vecinos. ¿Cómo lograr despegar y mantener tasas de crecimiento altas y sostenidas que redunden en mayor crecimiento? ¿Qué sectores liderarán la actividad económica? ¿Cómo protegernos del riesgo de contagio de crisis externas que siempre han impactado nuestra economía? ¿Estamos preparados para las consecuencias fiscales de un cese de conflicto interno y el impacto económico de la desmovilización? ¿Se han estimado los costos del post conflicto? Estos serán algunos de los interrogantes que el Ministro de Hacienda, el Director del Departamento Nacional de Planeación y el Director de la DIAN buscarán responder.

En materia de fundamentales macroeconómicos Colombia se ha consolidado como una economía que, luego de varios episodios de crisis, ha mantenido una política fiscalmente responsable y consistente. Esta percepción se refleja en indicadores de riesgo así como en los spreads de deuda. Los grandes flujos de inversión junto con el régimen de tasa de cambio flexible han derivado en una acentuada apreciación de la tasa de cambio. ¿Debemos aprender a vivir con un peso fuerte o se deben tomar medidas para su control? Es un gran interrogante que esperamos pueda abordar el jefe de la cartera de Hacienda.

De otra parte, Colombia cuenta con un legado histórico de desigualdad que persiste. Durante la última década, época con un dinámico crecimiento económico, la inequidad no evidenció mejoras importantes y el país es el séptimo más desigual del mundo y el segundo de la región, sólo superado por Bolivia (Banco Mundial, 2012). Los esfuerzos de políticas públicas diseñadas para impactar la desigualdad no han tenido los efectos esperados siendo éste, en algunos casos, anulado por las consecuencias de otros programas regresivos. Durante los ochenta el recaudo tributario como porcentaje del PIB no superaba el 10% y fue sólo a partir de los noventa que evidenció una tendencia al alza.

El Gobierno Nacional ha anunciado una reforma tributaria estructural que busca eliminar las distorsiones de sistema tributario actual y que tendrá, como fin último, disminuir la inequidad y no el aumento de recursos, como era usual. Frente a un posible proceso de paz que requerirá de un esfuerzo fiscal importante, ¿ha cambiado la visión de los fines de la reforma tributaria? Tanto el Ministro de Hacienda como el Director de DIAN se encargarán de socializar los avances de la mencionada reforma y sus principales aspectos.

Persiste también una alta tasa de desempleo abierto que no cede, ni siquiera en épocas de crecimiento acelerado y que se consolida como la mayor de la región. Adicionalmente, dentro de las personas ocupadas en el mercado laboral, cerca del 60% pertenece al sector informal. Desde luego, nuestro mercado de trabajo es un reflejo de fallas estructurales que no han sido resueltas con las reformas realizadas para tal fin. Se espera que el Director de Planeación Nacional aborde estos temas del mercado laboral e indicadores sociales, y la política de Gobierno en este frente. Así mismo, su visión sobre el impacto social de un proceso de paz tanto en el mercado laboral como en los Sistemas de Seguridad Social.

Consolidándose como protagonista del escenario económico internacional, Colombia enfrenta los retos que trae consigo el desarrollo. Romper las tendencias que persisten a lo largo de su historia económica y que restringen un círculo virtuoso de crecimiento parece ser el siguiente paso para el país. Cambiar el rumbo de la economía requerirá de reformas estructurales en el aparato productivo del país, así como en las políticas públicas. El contexto no podría ser más adecuado: importantes ingresos provenientes de recursos naturales, gran confianza externa depositada en Colombia jalonando inversión privada nacional y extranjera, puertas abiertas para un proceso de paz y una institucionalidad sólida. Esperamos que los panelistas nos den luces sobre el rumbo que tomará la economía colombiana y éstos recibirán los valiosos comentarios del doctor Guillermo Perry, experto economista que con su vasta experiencia seguramente pondrá sobre la mesa los puntos más relevantes y debatibles de la discusión.

Mauricio Santa María Salamanca
Director Departamento
Nacional de Planeación





Guillermo Perry Profesor Facultad de Economía Universidad de los Andes

HACIA DÓNDE VAMOS EN: SEGUROS EN AMÉRICA LATINA

Para conocer el avance de nuestra industria en América Latina, hemos invitado aseguradores y representantes de los principales gremios de la región. Cada uno de ellos tendrá la oportunidad de presentar, un recuento de lo que, a su juicio, viene sucediendo en la actividad aseguradora de la región o en su país particular y los retos y perspectivas de la misma.

El desarrollo del sector asegurador se encuentra estrechamente ligado al crecimiento económico y al esquema de regulación y supervisión que lo enmarca. En materia de crecimiento, existe una relación entre la penetración de los seguros y el PIB per cápita, la cual se desarrolla en tres etapas. La primera de ellas se da en países con bajos niveles de PIB per cápita, donde las restricciones de ingreso hacen que el consumo de seguros sea bajo o nulo. Posteriormente, a medida que los países se desarrollan y aumenta el ingreso, la penetración aumenta dinámicamente para finalizar, en los casos de países desarrollados, en una alta penetración. La actividad aseguradora en América Latina sobresale por una baja penetración, por lo que se espera un breve análisis de la misma respondiendo algunos de estos interrogantes: ¿Se debe ésta al nivel de ingreso per cápita? ¿Qué explica que se presenten tantas diferencias en los indicadores entre países? ¿Qué se está haciendo para aumentar la penetración? ¿Qué se está haciendo para profundizar los seguros de vida? También se discutirán temas como la inclusión social, la educación financiera y los microseguros. En particular, la experiencia en los diversos países y el rol de Fides en su promoción. Así mismo, serán bienvenidos los comentarios sobre los desarrollos que se han tenido en ramos específicos, en especial, en la protección frente a los riesgos naturales y los seguros de cumplimiento (fianzas) para garantizar las obras públicas.

Por último, resulta de inmensa importancia analizar los temas de regulación y supervisión de seguros al ser el marco en el que se desarrolla la industria de seguros. ¿Están avanzando todos los países en las normas de protección al consumidor? ¿Qué se puede decir sobre las normas para garantizar la competencia? ¿Cuál ha sido el avance para la adopción de normas contables internacionales? ¿Existe la percepción en los países y en la región que se esté promoviendo una sobre regulación como resultado de la crisis financiera internacional? ¿Cuál es el estado de las metodologías de cálculo del régimen de reservas técnicas? ¿Está el país encaminándose hacia estándares internacionales de solvencia? ¿Se han dado avances en la liberalización de los mercados de seguros? y, de ser así, ¿Cuáles han sido los efectos de la liberalización sobre el mercado? ¿Existe un mercado asegurador ilegal? ¿Existen medidas para su control y penalización? ¿Es la regulación del sector realizada mediante leyes independientes o existe una única ley de seguros?



Gonzalo LauriaPresidente de la Federación
Interamericana de Empresas
de Seguros, FIDES



Recaredo Arias Director General de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, AMIS



Raúl de Andrea Gerente General de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, APESEG



Alesia Rodríguez Presidente Ejecutivo de la Cámara de Aseguradores de Venezuela, CAV

HACIA DÓNDE VAMOS: VISIÓN DEL SUPERVISOR EN REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN

Sobre el tema de Regulación y Supervisión y en la sección inicial a cargo del Superintendente Financiero de Colombia, Gerardo Hernández, nos presentará su visión sobre la industria de seguros. Como ha sido tradicional en nuestra Convención, su presentación aborda todos los temas a su cargo que tienen que ver con el sector asegurador. Este año el Superintendente hará especial énfasis en la evaluación adelantada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sobre el sector Financiero Colombiano, conocido con las siglas en inglés como el FSAP (Financial Sector Assessment Program). Su relato sobre la Evaluación reviste especial importancia, en cuanto que es la primera vez que las entidades internacionales abordan este sector. Es de esperar que el Superintendente se refiera a temas de regulación financiera cuya reglamentación está a su cargo, como es la relativa a los decretos de terremoto y de reservas técnicas.

También que exprese su opinión acerca de las normas que se expedirán a raíz de la entrada en vigencia de la liberalización del sector asegurador en julio de 2013, la operación de la defensa del consumidor de seguros mediante la eliminación de cláusulas abusivas, los avances en el estudio de regulación para los microseguros, la entrada en vigor de las normas internacionales de información financiera NIIF, la profesionalización de los intermediarios de seguros, la educación financiera, así

como los relativos a pensiones, SOAT, Riesgos Laborales y seguros de cumplimiento.

A continuación se presenta la Mesa Redonda con participación del Director de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda, quien abordará, entre otros, el tema del nuevo régimen de reservas técnicas; del Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión Institucional de la Superintendencia Financiera, que tendrá a su cargo el desarrollo del avance que ha tenido en Colombia el nuevo marco de supervisión basada en riesgo en las compañías de seguros; del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, quien es responsable del establecimiento de Guías para el manejo de información tanto en las empresas como de los gremios a fin de promover la competencia y evitar la colusión, las cuales están inspiradas en la normatividad de la OCDE; y de una reconocida especialista de seguros de México. De esta forma, los temas que se analizarán en la Mesa Redonda se centran en el área de especialización de cada uno de los panelistas colombianos, en tanto que la experta internacional tendrá la oportunidad de comparar el desarrollo de la normatividad en Colombia frente a la experiencia internacional.

En dos secciones se analizan la problemática de nuestro país desde el ámbito de la Seguridad Social, una referida al sistema pensional y la otra al sistema de salud.



Gerardo Hernández Superintendente Financiero de Colombia



David Salamanca Director de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Pablo Márquez Superintendente Delegado para Protección de la Competencia de la SIC



Juan Pablo Arango Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión Institucional, SFC



Marcela Abraham Consultora Internacional -Towers Watson



El Sistema Pensional

La discusión girará en torno principalmente en la reforma pensional, los BEPS, la informalidad laboral, el desempleo y la problemática atada a la pensión mínima.

En lo pensional, el Gobierno Nacional ha anunciado que presentará al Congreso una reforma a finales del mes de septiembre así como la reglamentación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Entre los puntos que hacen necesaria una reforma que garantice la sostenibilidad financiera del sistema en el largo plazo, además de una mayor cobertura y equidad, se encuentran temas tales como las bondades de introducir un esquema de pilares, la inestabilidad jurídica del sistema pensional y sus consecuencias, el futuro del Régimen de Prima Media, el futuro de las rentas vitalicias y demás modalidades de pensión, el esquema de devolución de saldos e indemnización sustitutiva y la deficiencia en educación pensional que existe en el país.

Se ha identificado que la informalidad en el mercado laboral y la intermitencia en las cotizaciones a pensiones que resulta del desempleo en actividades formales no permiten a los trabajadores generar un ahorro suficiente para cubrir los riesgos de vejez, teniendo como consecuencia una baja probabilidad de llegar a pensionarse. Este es uno de los aspectos que el esquema de BEPS busca atacar, sin embargo sería interesante analizar este esquema a la luz de las políticas de formalización y subsidios ¿Con el esquema se formalizarían más trabajadores o se informalizaría la seguridad social? ;Se estaría disminuyendo el costo de la formalidad? ¿Cuáles incentivos se crearían para que aquellos trabajadores que se encuentran en el esquema de BEPS en algún momento de su vida laboral se trasladen al sistema pensional?

Hoy, aproximadamente 10 millones de colombianos se encuentran afiliados al RAIS, sin embargo sólo hay cerca de 50 mil pensionados en este régimen. Las modalidades de pensión bajo las que están pensionados son el retiro programado (20 mil pensionados) y la renta vitalicia (30 mil pensionados). En los últimos años se ha visto un decrecimiento en el número de rentas vitalicias de vejez que obedece a un entorno complicado y riesgoso (riesgo derivado del incremento del SMLMV, tasa de interés de largo plazo decreciente, imposibilidad de calzar los activos y los pasivos, cambios de condiciones de beneficiarios, entre otros), el retiro programado por su parte, no es una opción para aquellos pensionados con pensiones cercanas al SMLMV (cerca del 65% de los pensionados). ¿Cuál es el futuro de la etapa de desacumulación del RAIS? ¿Qué mecanismos está contemplando el Gobierno frente a la sostenibilidad del RAIS?



Rafael Pardo Ministro del Trabajo



Santiago Montenegro Presidente de Asofondos

Respecto a la inequidad de nuestro sistema pensional, donde dos afiliados con la misma edad, el mismo sexo, la misma historia salarial reciben beneficios diferentes en los dos regímenes, en el que una persona que no cumple con las condiciones para pensionarse obtiene una devolución de saldos superior a una indemnización sustitutiva, y donde para acceder al FGPM se requieren menos semanas que para pensionarse ¿Qué se ha pensado? ¿Subsistirán paralelamente los dos regímenes? ¿Se seguirá permitiendo el arbitraje pensional (los pensionados escogen de acuerdo a lo que más les conviene de manera individual y por lo tanto lo que más costos representa para el sistema)?

Finalmente, un tema de gran relevancia es la concientización de la importancia de acceder a seguridad social y a la educación pensional. Nuestro

sistema es de una tremenda complejidad: tenemos dos regímenes con condiciones y beneficios diferentes, varias leyes y jurisprudencia que constantemente cambian las reglas del juego, posibilidad de cambiarse entre regímenes, entre AFP y entre fondos (multifondos), un nuevo componente de BEPS para otro tipo de población diferente, reglas para afiliarse al sistema que no corresponden a la realidad laboral e incluso ineficiencias en algunos de los operadores del sistema. ¿Cómo podemos educar a nuestra población en estos temas? ¿Cómo podemos concientizar a todos de la importancia de pensar en su estabilidad financiera en la vejez? ¿Cómo se lucha contra la cultura cortoplacista e informal que va en contra del sistema pensional?

Estas son algunas de las inquietudes que hemos planteado a nuestros expositores y que esperamos sean abordadas en esta sección.



El Sistema de Salud

Hemos invitado al Ministro de Salud con el propósito de compartir su visión sobre el futuro del Sistema de Seguridad Social en Salud del país, de cara a las recientes iniciativas legislativas y gubernamentales que buscan reformarlo. Los cambios planteados en los proyectos de ley radicados en el Congreso de la República contemplan diversos tipos de reformas que varían desde cambios constitucionales para prohibir la intermediación en el sistema, hasta la creación de un único fondo público que administre los recursos de la salud en el país.

Por una parte, el Ministro de Salud será el encargado de presentar la visión del Gobierno Nacional frente a las reformas propuestas, los principales retos y perspectivas del sector de la salud en el país, y las medidas para enfrentarlos. Así mismo, seguramente nos dará algunas luces sobre la anunciada Reforma a la Salud y sus contenidos en materia de las disposiciones de supervisión a las Entidades Promotoras de Salud, el fortalecimiento patrimonial de las mismas, el rol del aseguramiento privado dentro del sistema, la intermediación de los servicios de salud entre otros.

Por su parte, la Escuela de Gobierno de la Universidad de Los Andes en cabeza de su director, Carlos Caballero, presentará la visión contenida en su publicación "La Salud en Colombia: Logros, Retos y Recomendaciones", y tendrá la oportunidad de discutir las ventajas y desventajas de la competencia en la prestación de servicios de salud, el impacto de la inestabilidad jurídica sobre el sistema, entre otros.



Alejandro Gaviria Ministro de Salud y Protección Social



Carlos CaballeroDirector. Escuela de
Gobierno Uniandes

Finalmente, será de vital importancia el análisis que los panelistas realicen sobre el aseguramiento privado en salud. El sistema de salud colombiano es un sistema público, financiado principalmente con aportes del Gobierno y contribuciones a la seguridad social (80% de los ingresos).

En este sistema, también existe participación de recursos privados provenientes de gastos de bolsillo y planes voluntarios de salud (20%). En estos últimos se encuentran los Planes de Atención Complementarios que son ofrecidos por las Entidades Promotoras de Salud, los planes de medicina prepagada ofrecidos por las Empresas de Medicina Prepagada y las pólizas de salud de las entidades aseguradoras. En total el sistema voluntario cuenta con aproximadamente 2,1 millones de afiliados de los cuales el 67% corresponde a planes de

medicina prepagada, el 25% a pólizas de salud y el 8% a planes complementarios.

Los planes voluntarios de salud son adicionales a Plan Obligatorio de Salud y se financian con recursos diferentes a las cotizaciones que por ley deben hacer los individuos. Este tipo de planes ayudan a aliviar el financiamiento del sistema público al mismo tiempo que tienen impacto sobre la cobertura y la calidad del los servicios prestados. Se estima que el ahorro que le hace una persona que cuenta con póliza de salud al POS es cercano al 40% frente a una persona de las mismas condiciones que no tiene este tipo de planes. A nivel internacional, éstos son promovidos por los Gobiernos mediante estímulos fiscales. ¿Está el Gobierno Nacional interesado en promover este tipo de aseguramiento voluntario? ¿Qué mecanismos se podrían poner en marcha para estimularlos?

HACIA DÓNDE VAMOS: EN ASEGURAMIENTO PÚBLICO

La discusión en este tema se centra principalmente en las acciones que adelanta el país en la gestión del riesgo de desastres y el rol que el sector asegurador colombiano debe desempeñar como experto en transferencia del riesgo.

Según el Estudio del Banco Mundial "Análisis de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia", el país ha sido pionero en América Latina en el desarrollo de una visión más integral frente al tratamiento de los riesgos de desastres, permitiendo una disminución de las pérdidas de vidas; sin embargo, los daños a la propiedad, la infraestructura y los medios de subsistencia siguen en aumento y evidencian que los desastres no son eventos de la naturaleza per se, sino el resultado de la aplicación de modelos inapropiados de desarrollo que no consideran la relación sociedad-naturaleza.

El escrito identifica los factores por los cuales el riesgo de desastres en Colombia ha venido acentuándose. Estos, a su juicio, tienen que ver más con la inadecuada gestión territorial, sectorial y privada que con un incremento en factores externos, como el cambio climático. Argumenta que los avances sobre gestión de riesgo en Colombia no han sido llevados a políticas del Estado y afirma que no existe una política nacional de gestión de riesgo.



Ana Fernanda Maiguashca Viceministra Técnica de Hacienda



Luis Fernando Andrade Presidente ANI

Según el informe, las acciones han sido reactivas y como respuesta a los sismos y calamidades, la ausencia de una política clara frente a la gestión de riesgos de desastre desincentiva a los ciudadanos y al sector privado a desarrollar medidas de protección. Lo anterior se exacerba cuando se considera que el Estado es quien debe entrar a asumir las responsabilidades cuando ocurren siniestros.

Producto de los bajos niveles de reconocimiento sobre el riesgo no se utilizan los mecanismos de protección y aseguramiento de edificaciones y patrimonio particular, lo que aumenta la presión y la vulnerabilidad fiscal del Estado. Según información del sector, sólo el 7% de los daños causados por el fenómeno de La Niña 2010-2011 contaban con un seguro, con una ausencia casi total del aseguramiento de la infraestructura del país. En Bogotá, sólo el 4,5% del total de las copropiedades están aseguradas, y en las demás ciudades de estudio esta cifra puede ser menor, a pesar de la que la Ley 675 de 2011 obliga su aseguramiento contra los riesgos de incendio y terremoto. En el terremoto del Eje Cafetero (1999), sólo el 10% de las pérdidas directas estaban cubiertas con un seguro.

El documento establece varias estrategias para aumentar la gobernabilidad en la gestión del riesgo de desastres, entre las cuales están: convertir la gestión del riesgo en una política de Estado, acotar las responsabilidades públicas y privadas en gestión del riesgo y profundizar las políticas de reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado.

Por su parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaboró un documento llamado "Estrategia Financiera para Disminuir la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante la Ocurrencia de un Desastre Natural". La propuesta contempla el desarrollo de diferentes instrumentos financieros que permitan contar con fuentes de recursos oportunas para atender eventos de alto impacto.

Las acciones que recomienda esta estrategia son fortalecer las medidas de reducción de riesgo especialmente en la infraestructura del Estado, haciendo explícito en la contratación la gestión del riesgo de origen natural; lograr el aseguramiento colectivo de bienes inmuebles públicos que hoy se contrata de manera separada por las diferentes entidades del Estado; implementar la ley de gestión de riesgo de desastres que crea la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres,; gestionar un nuevo crédito contingente para Colombia; y realizar una evaluación de la transferencia de riesgos utilizando el mercado de capitales, para aumentar la fuente de los recursos.

Según información del sector, sólo el 7% de los daños causados por el fenómeno de La Niña 2010-2011 contaban con un seguro, con una ausencia casi total del aseguramiento de la infraestructura del país. En Bogotá, sólo el 4,5% del total de las copropiedades están aseguradas, y en las demás ciudades de estudio esta cifra puede ser menor, a pesar de la que la Ley 675 de 2011 obliga su aseguramiento contra los riesgos de incendio y terremoto.

Con base en lo anterior, surgen varias preguntas que se esperan discutir con los panelistas en la Mesa Redonda sobre Aseguramiento Público. Algunas de ellas se relacionan a continuación: ¿Debe revisarse el documento del Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta las consideraciones del Banco Mundial sobre el aumento del riesgo de desastre en Colombia? Si es así ¿En qué aspectos específicos de la estrategia de reducción de vulnerabilidad fiscal del Ministerio se puede trabajar? ¿Puede el Ministerio entregar detalles de las acciones relacionadas en su estrategia, en especial, en lo que se refiere al aseguramiento de la infraestructura?

De acuerdo con el Banco Mundial, se hace necesario definir de manera clara la responsabilidad del Estado y de los ciudadanos frente a la gestión del riesgo de desastre ¿Qué acciones concretas puede adelantar o está adelantando el Estado para lograr este objetivo?

En Colombia la norma obliga el aseguramiento de los bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal, sin embargo no existe control sobre el cumplimiento de esta obligación y la penetración de este seguro es muy baja (del orden del 5% en Bogotá). Esto genera una muy alta vulnerabilidad fiscal al Estado. ¿Qué acciones se pueden adelantar para hacer cumplir la norma?

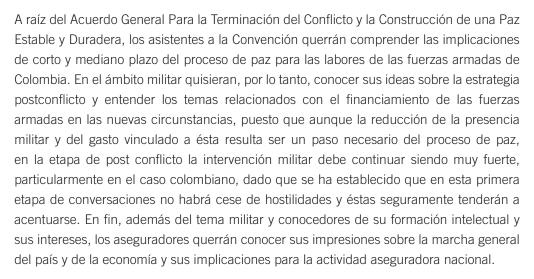
Desde el punto de vista del Estado ¿Qué acciones concretas en el corto y mediano plazo puede adelantar el sector asegurador en la disminución de la vulnerabilidad fiscal del Estado contra desastres naturales?

De cara a las grandes inversiones en infraestructura que llevará a cabo el país durante los próximos años, ¿cuál será la estrategia de protección de la misma frente al incumplimiento y a los desastres naturales? ¿Qué retos enfrentará el mercado de seguros de cumplimiento e ingeniería para proteger la infraestructura del país?



HACIA DÓNDE VAMOS: EN SEGURIDAD NACIONAL

Los planteamientos sobre Seguridad Nacional por parte del Ministro de Defensa Nacional, Juan Carlos Pinzón, son el tema del Acto de Clausura de la Convención. El Ministro se refierirá a los temas relacionados con la estrategia general de seguridad, así como datos generales de lo que viene sucediendo con los actos terroristas en la geografía nacional, en particular su frecuencia y severidad, y los resultados en los encuentros con las FARC y el ELN, así como con las BACRIM (Bandas Criminales Emergentes).



Además del Ministro Pinzón, el cierre del evento cuenta con la participación del Presidente de la Junta Directiva de Fasecolda, el doctor Fernando Quintero, experto conocedor de los temas de la industria aseguradora y del acontecer social del país. Sus reflexiones finales, donde se analizan las estrechas relaciones entre el rumbo de Colombia y el sector asegurador, será también la oportunidad de escuchar un breve resumen de las discusiones llevadas a cabo y los principales retos y perspectivas de la industria aseguradora colombiana.



Juan Carlos PinzónMinistro de Defensa
Nacional



TACIA DÓNDE VAMOS?

RETOS EN ECONOMÍA, SEGUROS Y PROTECCIÓN SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA. OCTUBRE 3, 4 Y 5

Servicios



El Registro Único de Seguros, RUS, es un servicio de consulta para los colombianos que deseen informarse sobre seguros vigentes.

Por:

John Jairo Zapata

Gerente

Jimmy Saavedra Bernal

Ingeniero desarrollador **INVFRFAS**

Los colombianos suelen preguntarse, si tengo un accidente de tránsito ¿Dónde puedo consultar si la persona que considero me causó el daño tenía un seguro para que responda? o si ha fallecido un familiar, ¿Seré beneficiario de un seguro de vida? o por otro lado ¿Mi copropiedad residencial, comercial o industrial está protegida contra incendio y terremoto como lo ordena la ley y me permite salvaguardar mi patrimonio? Estos interrogantes podrán ser resueltos desde ahora.

Antecedentes de la norma y respuesta del sector asegurador

La Ley 1328 de 2009 creó el Registro Único de Seguros, RUS, reglamentado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2775 de 2010, después de pasar por un examen de la Corte Constitucional que quedó relacionado en la sentencia C-640 y declaró su exequibilidad.

Servicios

El espíritu del legislador con la creación de este sistema es el de entregar a los colombianos una herramienta ágil que permita a cualquier persona conocer si es beneficiario de una póliza de seguros.

El Decreto permite que el RUS suministre a los solicitantes información sobre la existencia de las pólizas de seguros de Vida Individual y Vida Grupo, Responsabilidad Civil en el Seguro Voluntario de Automóviles y Seguro Obligatorio de Bienes Comunes.

Siguiendo lo dictado en la norma, al Registro se podrá acceder vía Internet, a través de la página www.rus.com.co, lo que permite que cualquier persona interesada en alguna de las coberturas señaladas pueda obtener la información allí disponible.

Después de un estudio detallado de la ley y su decreto reglamentario, la Junta Directiva de Fasecolda autorizó al gremio a adelantar las tareas necesarias para el que RUS fuera diseñado siguiendo los requerimientos normativos y con la condición de que la consulta al Registro fuera gratuita para la población. Fue así que se encomendó a la empresa Inverfas S.A., compañía especializada en servicios tecnológicos para el sector asegurador, diseñar el RUS para los ramos establecidos en el Decreto y en la ley.

Debido a que potencialmente cualquier persona en el territorio nacional puede acceder al Registro y que la consulta no tendría costo, Inverfas adecuó una

> Entre a www.rus.com.co Una respuesta del sector asegurador al servicio de los ciudadanos. El acceso al registro es gratuito.

plataforma tecnológica apropiada, al tiempo que se diseñó la consulta de forma tal que fuera sencilla para su manejo y suministrara información adicional de la forma en que funcionan estos seguros.

Después de meses de un trabajo intenso, Fasecolda e Inverfas en el marco de la XXI Convención Internacional de Seguros en Cartagena lanzan este servicio como una herramienta que, al tiempo que suple una necesidad sentida de los asegurados y beneficiarios, entrega información valiosa al público en general.

Además de la consulta del requerimiento de información particular, los colombianos podrán acceder a tres secciones específicas en cada uno de los ramos:

- Conozca más sobre el seguros de... (Automóviles, Vida, Vida Grupo o Bienes Comunes): Aquí el visitante podrá profundizar su conocimiento sobre qué es el seguro de cada ramo, qué cubre, qué deben tener en cuenta a la hora de adquirir un seguro, así como sus derechos y sus deberes.
- 2. En la sección: Sobre su consulta tenga en cuenta que, se le explica a solicitante cuál es la utilidad de la información obtenida en el RUS.
- 3. Y en Recomendaciones: se incluyen generalidades y tips de información por tener en cuenta sobre cada uno de los seguros que hacen parte del sistema.

Para facilitar el uso de esta herramienta la página cuenta con un tutorial que explica el paso a paso para realizar la consulta al RUS.

Adicionalmente las personas, podrán acceder al listado de compañías autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para comercializar cada uno de estos ramos, según la información del ente de Vigilancia y Control y a quiénes se les hará la respectiva consulta.

El RUS también cuenta con un glosario de términos y un link al programa de educación financiera Viva Seguro, para aquellas personas que deseen conocer más sobre el mundo de los seguros.

Sobre la consulta:

Es importante destacar que cada uno de los ramos a consultar por los usuarios, tiene un formulario de solicitud específico, pues están adecuados a las particularidades de cada producto, Tenga a la mano la información necesaria para diligenciar todos los campos requeridos en esta.

Una vez diligenciado el formulario del RUS, este le asigna un número de radicado el cual debe tenerse en cuenta para consultar el estado de la solicitud. El sistema envía el requerimiento de los usuarios a las aseguradoras y estas cuentan con 15 días hábiles para dar respuesta al mismo.

Si la respuesta recibida es positiva, el usuario deberá dirigirse a la compañía que le arroje el sistema.

Consultas a la cobertura de Responsabilidad Civil del Seguro Voluntario de Automóviles

Los asegurados interesados en conocer si un vehículo particular que estuvo involucrado en un accidente de tránsito cuenta con una cobertura de responsabilidad civil, podrán saberlo a través de la consulta al RUS. El usuario deberá ingresar en el Registro la placa del carro y la fecha en la cual ocurrió el accidente. El sistema entregará el requerimiento a las aseguradoras, para que la respuesta de cada una de ellas pueda ser consultada por el interesado.





AUTOS VIDA

SALUD

HOGAR

EDUCACIÓN

En SURA tenemos soluciones pensadas en el amor que le das a tu familia y en todo lo que haces por ellos para que nunca les falte nada.

Consulta a tu asesor. LÍNEA DE ATENCIÓN Bogotá, Cali y Medellín: 437 88 88. Resto del país: 01 800 051 8888 Únete a nuestras redes:





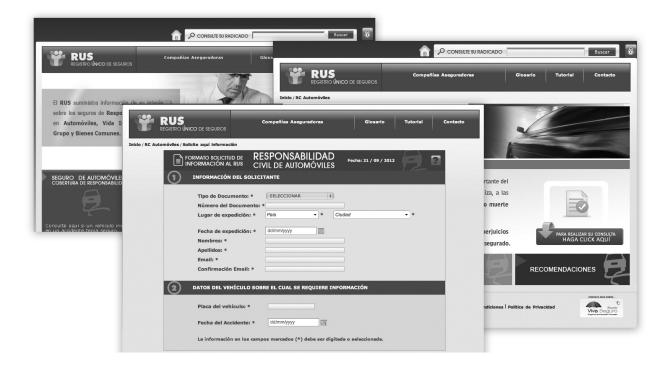








Servicios



La respuesta que entrega el RUS se refiere sólo a la existencia o no de la cobertura para la placa consultada en la fecha ingresada. Es importante señalar que el RUS entra en funcionamiento con las pólizas vigentes a la fecha de su lanzamiento, pero deberá guardar en adelante los datos de hasta 10 años. Esto quiere decir que las consultas pueden hacerse para fechas posteriores al 4 de octubre de 2012.

El RUS no reemplaza total o parcialmente el proceso de indemnización que debe seguir un potencial beneficiario de la cobertura de responsabilidad civil.

Permite conocer de manera ágil la existencia del seguro y la compañía que lo otorgó. De esta manera, la persona que consulta puede dirigirse a la aseguradora RUS suministra información sobre seguros de Vida Individual y Vida Grupo, Responsabilidad Civil en el Seguro Voluntario de Automóviles y Seguro Obligatorio de Bienes Comunes.

que expidió la cobertura e iniciar los trámites correspondientes según las políticas de indemnización de la compañía.

Consultas al Seguro Obligatorio de Bienes Comunes

El Seguro Obligatorio de Bienes Comunes fue creado en el 2001 después de la mala experiencia con este tipo de bienes en el terremoto del Eje Cafetero.

Servicios

En esa oportunidad fue evidente que sobre los inmuebles sometidos a propiedad horizontal no existía una protección por parte de los copropietarios, muchos de los cuales perdieron el capital que estaba representado en estos bienes.

El legislador a través de la Ley 675 de 2001 estableció este seguro obligatorio para que, en caso de terremoto, se salvaguardara la propiedad horizontal que representa gran parte del bien inmueble especialmente en los apartamentos.

En repetidas oportunidades Fasecolda ha manifestado su preocupación por la baja penetración de este seguro en ciudades cada vez más densas como Bogotá. Con el RUS, los copropietarios podrán acceder a información confiable y oportuna respecto de la protección contra incendio y terremoto que deben tener las copropiedades residenciales, comerciales o industriales.

Consultas a los seguros de Vida Grupo y Vida Individual

Las consultas sobre los seguros de vida representan gran parte de la razón de la existencia del Registro, por lo que significa este tipo de indemnizaciones tras la ausencia permanente de un ser querido, frecuentemente, cabeza de familia.

Las personas que crean ser beneficiarios de este tipo de seguros por la muerte de un familiar, pueden consultar al RUS información de la compañía que tiene el seguro.

Es importante anotar que, para garantizar la seguridad de las personas que tienen este tipo de seguros, la consulta requiere que se provean documentos adicionales.

La respuesta de la industria aseguradora

El RUS ha sido acogido por el sector asegurador como un proyecto de Responsabilidad Social, que se suma a los proyectos individuales que hoy por hoy adelantan las aseguradoras con su entorno.

Las implicaciones del RUS en la sociedad son profundas y sus beneficios insospechados.

Conscientes del enorme reto que supone la puesta en marcha y mantenimiento de este Registro, Inverfas y Fasecolda han dedicado un importante capital humano y recursos para que el sistema sea robusto y responda a las exigencias que demandará la sociedad.

El RUS, ofrecido de manera gratuita y de fácil acceso a la sociedad, da cuenta una vez más del compromiso del sector asegurador con sus asegurados y beneficiarios.

Reflexiones sobre el debate de la Salud

Dentro de los grandes temas nacionales que nos ocupan en la actualidad debe destacarse el debate y posterior solución que tanto el legislativo como el ejecutivo le den al tema de Salud en Colombia

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo

Armando Zarruk

Director Cámara Técnica de Vida y Personas FASECOLDA

Hoy, proyectos de ley radicados en Congreso buscan cambios al sistema, incluso hay algunos tan radicales que proponen eliminar las EPS para dar paso a un sistema único de carácter público, como el que se tenía hace varios años antes de la implementación de la Ley 100 de 1993.

El origen de esta "crisis en salud" puede remontarse a la declaratoria del Estado de Emergencia Social a finales de 2009 en la que se evidenciaron, entre otros, problemas como: el incremento en los recobros por servicios no POS, los sobrecostos en medicamentos y las deficiencias en el flujo de recursos que generaron el deterioro en la situación

financiera de varias IPS, en parte debido al aumento de las cuentas por pagar del Gobierno para con las EPS. De un lado no debe pensarse que la solución es únicamente de carácter financiero y de otro no deben olvidarse los avances que ha hecho el país en materia de salud.

Dentro de los logros más importantes del actual sistema debe mencionarse el incremento en cobertura que pasó de 27 millones de habitantes en 2002 a 44 millones en 2012, lo que significó un aumento de la población cubierta al pasar del 66% al 95%.

De ese total, un poco más de la mitad corresponde a la población más vulnerable que pertenece al régimen subsidiado y que se financia con aportes fiscales y del sistema contributivo. Esta variación en la cobertura, por supuesto implicó una inyección significativa de recursos al sistema, que hoy ya invierte en salud alrededor más del 8% del Producto Interno Bruto, un rubro ligeramente por encima de los promedios latinoamericanos, incluso cercano al de países como Brasil o Argentina.

El gasto público en salud, como porcentaje del gasto total en salud, es de cerca del 80%, lo que ubica al Estado dentro de los que más invierten proporcionalmente en este sector a nivel mundial. Más recientemente, y en virtud de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional, los beneficios del plan subsidiado se incrementaron para equipararse con los del plan contributivo, lo que significa aún más equidad. También, a finales de 2011 la Comisión Reguladora en Salud, CRES, culminó un proceso de actualización integral de los beneficios del POS. Finalmente, también se deben mencionar algunos de los avances, evaluados en un contexto internacional, tales como el ranking de los sistemas de salud de la OMS en el año 2000, donde el modelo colombiano fue catalogado como el número 22 dentro de los 191 países analizados o como el hecho de que en los últimos años varias de las instituciones de salud del país han estado clasificadas dentro de las mejores de Latinoamérica.

Sin embargo, y a pesar de los aspectos ya mencionados, debe ser claro que el sistema aún se debe perfeccionar y se requieren varios cambios todavía. Dentro de los aspectos fundamentales que se han mencionado están algunos tales como: controlar el incremento del gasto en salud asociado a los precios de medicamentos y las reclamaciones NO-POS; implementar un sistema de información que permita no sólo aumentar la calidad de lo que se reporta hoy sino también la disminución de los tiempos de reporte; establecer un sistema de indicadores de gestión y protocolos en salud orientados al control del gasto médico y medición de la calidad de los servicios; mejorar la diversificación del riesgo y eficiencia del sistema requiriendo un número mínimo de afiliados por EPS; optimizar el flujo de recursos; y establecer un esquema de evaluación de tecnologías, que mejore la costo efectividad y garantice la calidad de los beneficios incluidos en el POS.



En adición al control del gasto, también es importante incrementar los recursos y hay varias sugerencias para hacerlo. Una que pareciera básica, es asegurarse que las personas que deben aportar al sistema lo estén haciendo y en los montos que les corresponde. También se ha propuesto incorporar más personas al sistema contributivo o rediseñar el esquema de contribuciones. Si bien esto debe ser analizado cuidadosamente para garantizar la sostenibilidad en el mediano plazo, en sus últimas declaraciones el Ministerio de Hacienda ha señalado que los recursos para los próximos años están garantizados. Más aun, un estudio reciente de Fedesarrollo que se concentra en el análisis financiero del sistema concluye que el problema no es por falta de recursos.

Desde el sector asegurador también se han identificado varios aspectos que consideramos deben ser tenidos en cuenta en las discusiones venideras con el fin de tener un mejor sistema. Antes de mencionarlas, debe ser claro que

un sistema de seguridad social se diferencia de un seguro voluntario, principalmente porque por lo general en el primero hay obligatoriedad de afiliación, porque los fondos se recaudan a través de impuestos generales, parafiscales o contribuciones salariales que son canalizadas a través del Estado y porque los beneficios y las tarifas son fijadas por el Gobierno, y dependen del ingreso y no del riesgo.

Esto es, el sistema de seguridad social en salud colombiano es un sistema público y no privado como lo argumentan quienes quieren hacer del mismo un fondo único en cabeza de un ente estatal; esta experiencia, por lo menos en el pasado, no dio resultados, ni en salud, ni en pensiones. Si bien en el sistema participan actores de capital privado, esto no implica que sea un sistema "privado", y en adición, no necesariamente los entes públicos son más eficientes. De hecho, la experiencia internacional sugiere que los mejores modelos son aquellos sistemas mixtos en donde se incentiva la competencia y participan tanto privados como públicos. Claramente se deben alinear los incentivos entre los actores del sistema de tal forma que se mantengan ciertos estándares de calidad y acceso, pero al mismo tiempo se busque la optimación de los recursos, y esto último, no es nada claro en el hipotético de un fondo de carácter estatal.



>>> La experiencia internacional sugiere que los mejores modelos son aquellos sistemas mixtos en donde se incentiva la competencia.

En adición a la cobertura obligatoria en salud, el sector asegurador considera importante que en el país se incentiven los planes voluntarios, como quedó consagrado en el artículo 39 de la reforma a la salud, en cualquiera de sus formas, ya sean pólizas de salud, planes de medicina prepagada, o planes de atención complementaria. La participación de este tipo de planes en el mercado local es baja cuando se compara con países de la región, y es casi de sentido común que se liberan recursos del sistema público ya que quienes los adquieren lo utilizan como sustituto del POS para atender sus necesidades de salud y con dineros distintos a los de las cotizaciones obligatorias.

Una primera aproximación a este ahorro se puede obtener con cifras del sector asegurador en el que se evidencia que una persona con una póliza de salud le cuesta al sistema público aproximadamente 50% de lo que le costaría si no la tuviera; en los planes de medicina prepagada y los complementarios también se deben lograr ahorros significativos. La salud es una de las prioridades de los países, y la experiencia internacional muestra que por lo general para incentivar una mayor inversión en salud los países optan por ofrecer beneficios de carácter tributario, como por ejemplo mantener tasas de IVA preferenciales, para este tipo de productos voluntarios.

El sector asegurador considera importante que en el país se incentiven los planes voluntarios, como quedó consagrado en el artículo 39 de la reforma a la salud, en cualquiera de sus formas, ya sean pólizas de salud, planes de medicina prepagada, o planes de atención complementaria.

También se han evidenciado falencias en la supervisión y regulación, y esto es generalizado casi a toda la cadena que participa en el sistema.

En adición al Decreto-Ley 4185 de 2011, el Gobierno ha anunciado que expedirá una nueva norma para reasignar a la Superintendencia Financiera de Colombia las funciones de inspección, vigilancia y control de las EPS, que hoy están a cargo de la Superintendencia de Salud. Con esta medida se buscaría establecer para las EPS unos requisitos similares a los de las compañías de seguros en términos de capitales requeridos para operar,



así como fortalecimiento en su régimen de reservas e inversiones, que a la larga le permitirán al sistema tener unas entidades más solidas patrimonialmente, lo que a su vez redundaría no sólo en mayor tranquilidad a los usuarios sino también en más liquidez y confianza para sus acreedores, en beneficio de la sociedad. Una vez se concreté este potencial cambio, el gremio considera que, en el mediano plazo, las compañías de medicina prepagada también deberían ser supervisadas por la Superfinanciera, con el fin de evitar asimetrías y arbitraje regulatorio entre las EPS, las compañías de Seguros y las compañías de Medicina Prepagada.

En conclusión, sin abandonar el actual esquema de aseguramiento sobre el cual se encuentra planteado el sistema de salud colombiano, se deben hacer varios ajustes que generen los incentivos correctos a todos los actores con la debida supervisión por parte de los entes competentes en temas financieros y de salubridad. Así mismo se deben desarrollar estrategias estatales para la búsqueda de recursos adicionales y externos al sistema que generen un alivio a las finanzas públicas, tales como el fomento de los planes voluntarios de salud.

Una persona con una póliza de salud le cuesta al sistema público aproximadamente 50% de lo que le costaría si no la tuviera.



Fasecolda lo invita a ser parte del III Simposio Iberoamericano de Seguros de Transporte, evento acádemico en el que se analizarán los factores determinantes en el desarrollo de un mercado de aseguramiento logístico actualizado y sostenible: clausulados todo riesgo con estándares internacionales, competencia del mercado asegurador internacional, consolidación de conglomerados latinoamericanos, expansión energética, cambios regulatorios, protección al consumidor y reducción de costos logísticos entre otros temas relevantes para el sector.



Cláusulas abusivas en los contratos financieros: consideraciones de orden práctico

La Ley 1328 consagra un modelo para la prohibición de cláusulas abusivas en los contratos celebrados por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Por:

Luis Eduardo Clavijo P.

Vicepresidente Jurídico FASECOLDA

Con algo más tres años de vigencia, la Ley 1328 de 2009 ha consagrado, en términos generales, un consistente régimen de protección al consumidor del sistema financiero. En efecto, dicha Ley delimitó un concepto amplio y suficiente para la aplicación de los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros, incluyendo no solo al cliente ya vinculado sino que la hace extensiva a quienes sin ser clientes utilizan los servicios de la red y aquellos que tienen la

posibilidad de celebrar una relación contractual con una entidad vigilada, es decir, los clientes potenciales. Esta norma establece los principios generales que deben orientar todas las relaciones de clientes con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y, a su vez, consagra los derechos y deberes aplicables en la celebración de contratos, en las tratativas de los mismos o en el uso de los servicios que ofrece una compañía a cualquier individuo.

Legislación

En mi opinión, el desarrollo en materia de protección al consumidor con la Ley 1328 de 2009, ha sido superior que en anteriores reformas financieras como por ejemplo; Ley 795 de 2003, Ley 510 de 1999, Ley 35 de 1993 e incluso a la Ley 45 de 1990, que en su momento representó un novedoso avance en normas de protección al consumidor, principalmente del consumidor de seguros.

Bajo este contexto, la Ley 1328 consagra un modelo para la prohibición de cláusulas abusivas en los contratos celebrados por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera. Este esquema ayuda, en buena medida, a que las relaciones contractuales tengan un equilibrio entre las partes, protegiendo a quien en la gran mayoría de las ocasiones es el lado débil en la relación negocial.

Este régimen no se encarga de dar definiciones de lo que puede ser una cláusula abusiva o una práctica abusiva sino que, de una forma enunciativa, establece tipologías de las mismas y, adicionalmente, establece que se considerará abusiva cualquier disposición contractual que límite los derechos de los consumidores financieros y deberes de las entidades vigiladas derivados del contrato, o exonere, atenúe o limite la responsabilidad de dichas entidades y, que por ende, pueda ocasionar perjuicios al consumidor financiero. Así mismo, le otorga la facultad a la Superintendencia Financiera para que por vía administrativa establezca de manera previa y general otras modalidades de cláusulas abusivas.

El supervisor, en desarrollo de la facultad otorgada por la Ley, consagró ejemplos de cláusulas abusivas mediante la expedición de la Circular Externa 039 del 6 de septiembre de 2011, la cual fue objeto de algunas correcciones tipográficas, mediante la Circular Externa 042 de 2011 del 28 de septiembre de 2011.

De otro lado, la Circular Externa 039 establece que los

defensores del consumidor financiero deben revisar todos los contratos de las entidades vigiladas para que identifiquen la cláusulas y prácticas abusivas y, mediante un informe, se lo comuniquen a la Junta Directiva de la Entidad y a la Superintendencia Financiera. Para esta gestión la Superintendencia otorgó un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de promulgación de la Circular, es decir, que ese plazo venció el 6 de enero de 2012.

A la fecha la Superintendencia Financiera no ha tenido pronunciamiento alguno sobre los informes elaborados por los defensores del consumidor financiero ni ha establecido cuáles son los lineamientos que deben tener la Juntas Directiva en relación con las posibles cláusulas advertidas como abusivas.

"...Se considerará abusiva cualquier disposición contractual que límite los derechos de los consumidores financieros y deberes de las entidades vigiladas derivados del contrato, o exonere, atenúe o limite la responsabilidad de dichas entidades".

No obstante el desconocimiento sobre la orientación que la Superintendencia Financiera le otorgue a la información recopilada, el defensor del consumidor sólo puede advertir de la existencia de una posible cláusula abusiva en un determinado contrato pero en ningún momento esta labor declara la existencia de una cláusula abusiva. La potestad para declarar está únicamente reservada para los jueces, la justicia arbitral o, en su defecto, el Supervisor estrictamente en el ejercicio de las facultades Jurisdiccionales otorgadas.

Legislación

En este orden, se genera el interrogante de saber qué pasaría en el evento en que una entidad considere que la cláusula advertida por el defensor como posible abusiva no lo es y, por ende, no esté de acuerdo con el informe ni con la Superintendencia Financiera, si ésta requiere a la compañía a efectos de que la retire de sus contratos.

También se generan inquietudes cuando en el informe de un defensor financiero se haya catalogado a una cláusula como potencialmente abusiva y esta sea de un producto que por su naturaleza no sea considerado como un contrato de adhesión. Por ejemplo en una póliza de seguros de directores y administradores (D&O), la cual se comercializa para contratos de seguros en las cuales la negociación o discusión se hace en igualdad de condiciones entre las partes y no por una imposición unilateral de la aseguradora.

De otro lado, es importante considerar que ante la ausencia de una definición de Clàusula Abusiva en la legislación financiera, tendríamos que remitirnos necesariamente a la definición general consagrada en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, la cual en su artículo 42 define como cláusulas abusivas "aquellas que producen un desequilibrio injustificado en perjuicio del consumidor y las que, en las mismas condiciones, afecten el tiempo modo y lugar en que el consumidor puede ejercer sus derechos. Para establecer la naturaleza y magnitud del desequilibrio, serán relevantes todas las condiciones particulares de la transacción particular que se analiza". Ahora bien, que pasaría en una renovación automática del contrato de seguro, la cual según normatividad financiera se considera abusiva en la medida que implica la renovación de un servicio sin autorización expresa del consumidor financiero, no obstante que en la práctica puede resultar mucho más beneficiosa para el asegurado bajo el entendido que continuará gozando de cobertura sin tener que hacer una manifestación expresa para tal

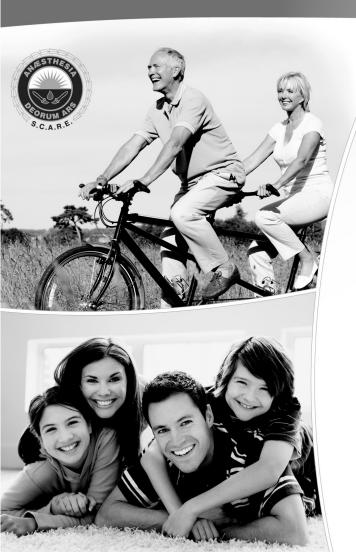
fin y, eventualmente, ante la ocurrencia de un siniestro de recibiría la indemnización establecida.

El último aspecto por analizar es que la normatividad financiera considera que las modificaciones unilaterales del contrato sin un consentimiento expreso del consumidor son a todas luces lesivas de los derechos del cliente y, por supuesto, abusivas. Sin embargo, el ya mencionado Estatuto del Consumidor, Ley 1480 de 2011, establece, en el parágrafo del artículo 23, la facultad de la aseguradora para modificar de forma unilateral el valor asegurado y, por ende, reajustar el valor de la prima dentro treinta días siguientes a la notificación de la modificación.



Esta disposición no encuentra precedente alguno en el derecho colombiano y supone que ante esta situación, no podría bajo ninguna circunstancia considerarse como abusiva esta modificación unilateral, sin consideración a que resulta contraria de los disposiciones de la ley 1328 y de la Circular Externa 039 dado su carácter legal y especial. En conclusión, la Superintendencia Financiera

en su análisis de los informes debe tener en cuenta los alcances administrativos que tiene en relación con la existencia de posibles cláusulas abusivas y, a su vez, debe hacer sus propias revisiones de las consideraciones respetando los ámbitos jurisdiccionales que en últimas son los determinantes de un situación abusiva de una disposición contractual en particular.



Ahora es más fácil estar protegido

La Agencia de Seguros S.C.A.R.E. tiene a su disposición productos exclusivos de seguros que le permiten protegerse, proteger a sus seres queridos y proteger sus bienes.

- Seguro de Manos
- Seguro Educativo
- Responsabilidad Civil Institucional
- Responsabilidad Profesional
- Responsabilidad Civil derivada de Contratos y Cumplimiento
- Seguro de Automóviles
- Seguro Accidentes Personales
- Salario Seguro

- Seguro de Vida y Grupo
- Póliza de Exeguias
- Seguro Hogar
- Seguro de Multiriesgo
- Seguro de Eventos Críticos
- Seguro de Complicaciones Quirúrgicas
- Seguro de Copropiedades

Ponemos a su disposición un equipo experto de profesionales para ofrecerle la garantía de recibir las soluciones en seguros diseñadas a la medida de sus necesidades.

PBX: (1) 619 6077 Ext.: 3500/3501 Call Center: Bogotá 619 5649 Carrera 15A No. 120 - 74 Bogotá - Colombia



Aseguramos con responsabilidad

Conferencia Internacional de Riesgo y Desastre

Entre el 26 y el 30 de agosto de 2012 se adelantó en Davos, Suiza, la conferencia bianual de Riesgo y Desastre, IDRC, por sus siglas en inglés. Las conferencias giraron en torno a un reto: ¿Cómo se pasa de las ideas a la acción en la reducción del riesgo?

Por:

Carlos A. Varela R.

Director Cámara Técnica de Incendio y Terremoto FASECOLDA

El presente artículo relaciona las principales conclusiones para nuestro país y el mercado asegurador colombiano, de la conferencia más importante en el análisis y la reducción del riesgo catastrófico. El principal mensaje es claro: es necesario pasar de la teoría a la acción.

Colombia: ejemplo de la política pública en la reducción del riesgo de desastre

Una breve pero muy significativa mención se hizo a la transformación en la política de gestión de riesgo que hizo Colombia, mediante la firma de la ley 1523 de 2012 que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre del que Fasecolda forma parte por intermedio del Comité para la Reducción del Riesgo.

Los académicos y las multilaterales, por mencionar algunos actores, han promulgado siempre que una de las acciones más importantes de los estados para empezar a reducir el riesgo de desastre lo constituye el establecimiento de una política pública que, de manera integral, gestione el riesgo. Esto es precisamente lo que Colombia hizo a principios de este año, motivado por

las falencias que desnudó el fenómeno de La Niña que afectó de gran manera al país en los últimos dos años.

Este marco legal le permitirá a la Nación pasar de un esquema mayoritariamente asistencialista (post-desastre) de atención de eventos catastróficos, a una gestión integral del riesgo que tenga en cuenta la identificación, medición, mitigación y transferencia de los diferentes riesgos a los que estamos expuestos, sin abandonar el aspecto de la atención a los damnificados de los mismos.

La mención hecha de Colombia y su nueva política de gestión de riesgo, en la inauguración de un evento de esta magnitud, demuestra que la comunidad internacional y los organismos como el Global Risk Forum están atentos a los avances más representativos de las naciones en relación con la gestión integral del riesgo.

Asignar las responsabilidades en la Gestión de Riesgo: Un reto inaplazable

Existe un consenso claro en el sentido que no pueden ser solamente los Estados los que deben gestionar el riesgo.

A la Nación le corresponde una enorme responsabilidad en la forma de enfrentar grandes catástrofes, sin embargo es el Estado mismo el que debe promover que sus ciudadanos, en diferentes niveles, se hagan cargo de su propio riesgo.

En una primera "capa" los ciudadanos que tienen la posibilidad de mitigar, reducir y/o transferir su riesgo, deben hacerlo por los mecanismos que tengan a disposición, entre ellos el seguro. El rol del Estado de cara a esta población es la creación de mecanismos que faciliten esta gestión del riesgo, acompañada de una decidida y permanente educación financiera.

En una segunda "capa" están los negocios. Este grupo está conformado por personas naturales y jurídicas que están en capacidad de gestionar su riesgo y comprar un seguro. El nivel de aseguramiento en estos negocios debería ser del 100% pero las cifras en Colombia indican que no es así. Los propietarios de negocios están más familiarizados con el concepto del riesgo pero es común que las micro y pequeñas empresas no cuenten con seguro alguno, exponiendo su patrimonio a riesgos potencialmente catastróficos como incendios, terremoto, inundaciones, terrorismo, daños por agua, rayo, etc.

Los expertos señalan que estas dos primeras "capas" de la población no deben ni pueden estar a cargo del Estado cuando se trata de su protección contra eventos naturales. El diagnóstico que hizo el Banco Mundial al Sistema de Prevención y Atención de Desastres de Colombia hace un señalamiento en este sentido.

De cara a esta población, expresan los expertos, los estados deben promover la existencia de un sistema financiero fuerte, sólido y con solvencia a largo plazo, que permita realizar las operaciones financiera de manera confiable y cuyos actores compitan entre sí. Parte de este sistema lo conforman las aseguradoras a quienes los ciudadanos pueden transferir sus riesgos.

Si las personas, naturales o jurídicas, entienden que el Estado no podrá asistirlos de la misma manera que lo haría una compañía de seguros en caso de un siniestro catastrófico, se generan incentivos para que estas mismas personas gestionen su riesgo y se aseguren.

Existe una tercera "capa" que corresponde a las personas que por razones de ingreso no pueden asegurarse. Estas personas son en su vasta mayoría de bajos ingresos. La asistencia del Estado en caso de la ocurrencia de eventos naturales esta justificada. Sin embargo, es la misión del Estado generar las condiciones

necesarias para que menos personas permanezca en esta "capa" o condición de vulnerabilidad.

Las Asociaciones Público-Privadas: vehículo para mejorar la resiliencia

La resiliencia es la capacidad que tiene un sistema de seguir funcionando una vez ocurre un choque que tiende a detener su funcionalidad. Si hablamos de resiliencia contra eventos ocasionados por fenómenos naturales, la misma se puede definir como la capacidad que tiene un país para recuperarse y seguir funcionando una vez sucede un evento de gran magnitud.

El sector público y el sector privado no tienen otra opción que trabajar conjuntamente para enfrentar los riesgos a los que están expuestos. Varias de las conferencias tocaron este tema de manera específica o tangencial. La razón es simple. Los riesgos afectan a todos: gobiernos, privados y sociedad civil. Los privados empiezan a entender que comunidades, ciudades o

países poco resilientes no representan una inversión segura a largo plazo. Por ello cada vez más en el mundo la empresa privada empieza a involucrarse de manera decidida en la gestión de riesgo que adelantan los gobiernos.

Las asociaciones público-privadas son el vehículo mediante el cual se pueden llevar a la práctica los conceptos teóricos de la gestión integral del riesgo.

El sector asegurador y su rol como gestor del riesgo

El sector asegurador tiene un rol protagónico en la identificación del riesgo. Debido a que su tarea es la asumir el mismo, al hacerlo de manera apropiada establece con los precios de las pólizas la calidad del mismo. La razón es clara. Una adecuada tarifación refleja el estado del riesgo. A mayor prima, mayor riesgo.

Esta diferenciación del riesgo por intermedio de las primas de seguros es de gran importancia para la



sociedad. Primas altas (o incluso el no otorgamiento de seguros), identifica los altos riesgos que, seguramente, requieren de intervención o mitigación para su transferencia. Este rol es invaluable.

Si bien este proceso de identificación de los buenos y malos riesgos no es instantáneo, las aseguradoras a lo largo del tiempo lo van haciendo. Los asegurados que han tenido problemas en encontrar un seguro (entre ellos puede estar el mismo Estado), deberían preguntarse qué hacer para mejorar las condiciones de riesgo de forma tal que las aseguradoras lo cataloguen como transferible al sector.

¿Vamos en el camino correcto?

Desde el punto de vista de la política pública contamos con un marco normativo renovado, cuya bandera es la gestión integral del riesgo. Las asociaciones público-privadas se vienen fortaleciendo en la nación, al punto que el gran salto en la infraestructura del país va a apalancarse en las mismas. Como sector asegurador somos privilegiados en formar parte, según la norma,

de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, en donde podemos influir en las acciones que debe adelantar el Estado en este tema.

Estamos avanzando en un nuevo marco de reservas (para todos los ramos y para terremoto) que nos ayudará a tecnificar la actividad, de forma tal que las tarifas reflejen de manera más apropiada el riesgo. De esta manera, cumplimos uno de nuestros roles en la sociedad, esto es, identificar y señalar con el precio el riesgo.

Nuestras acciones, hasta el momento, nos indican que vamos en el camino adecuado. Sin embargo falta mucho por hacer.

Se debe poner en la práctica las nuevas consideraciones para el ramo de terremoto. Se debe hacer realidad la modificación en el régimen de reservas. Debemos desarrollar y presentar nuestra posición en la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. Estas tres primeras tareas no demandarán en los próximos dos años un enorme esfuerzo pero será la carta de presentación del sector que demostrará que pasamos de las palabras a los hechos.

Adopción de las IFRS para la industria

¿estamos preparados?

Las encuestas adelantadas por la SFC evidencian que las Compañías ya se están preparando para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF oIFRS1), sin embargo el nivel de desarrollo es insuficiente frente a los plazos establecidos por el CTCP.

Arturo A. Nájera A

Director de Estudios Financieros **FASECOLDA**

Cuando se analiza la perspectiva de la industria aseguradora Colombiana, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), se constituyen en punto de fundamental importancia para el futuro inmediato de la misma, por las implicaciones que esta adopción conlleva.

La aplicación de este nuevo modelo requiere un cambio fundamental en la cultura de las empresas y en la visión tradicional de la información financiera, se deberán hacer ajustes profundos en sus sistemas de información internos, en la evaluación de sus resultados e indicadores financieros, en las relaciones con inversionistas y acreedores, en las políticas de capacitación e inversiones en tecnología, entre otros.

Conforme con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), presentó su plan de trabajo para el segundo semestre

Referencias Bibliográficas

^{1 -} International Financial Reporting Standards – IFRS. Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, en español.

de 2012, en donde para las empresas del Grupo 1, (que incluyen las entidades aseguradoras), se determinó el cuarto trimestre de 2012 para la expedición de las normas, el año 2013 como la etapa de transición y seguimiento y la aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014.

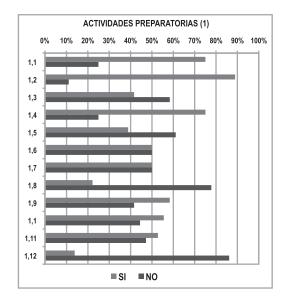
Ante la proximidad de los plazos establecidos, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) realizó dos encuestas con las entidades sometidas a su control y vigilancia.

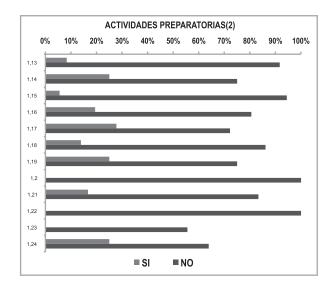
La primera elaborada en el mes de febrero mediante carta circular 014 de 2012, cuyos resultados fueron socializados por diferentes medios y en los que, en términos generales, se evidenciaba un bajo nivel de preparación en el proceso de convergencia.

La segunda encuesta solicitada mediante carta circular 47 de 2012, constaba de dos partes, la parte A dirigida a los representantes legales de las entidades vigiladas y la parte B a los Revisores Fiscales de las mismas, y su plazo para envío venció el pasado 31 de Julio de 2012. Fasecolda obtuvo la respuesta de la parte A de 36 de las 40 entidades aseguradoras (90%), que debían diligenciar la misma y de la consolidación de esta información se puede evidenciar que si bien las Compañías Aseguradoras, ya han puesto en marcha sus proyectos para el proceso de convergencia hacia las NIIF, en su mayoría estos se encuentran muy relegados considerando las fechas establecidas por el CTCP.

Primera parte: Actividades preparatorias para la convergencia

La primera parte de la encuesta consta de 24 preguntas, que buscan medir el grado de avance en las actividades orientadas a preparar a la organización para la aplicación de las NIIF. Se obtuvieron los siguientes resultados (vea las preguntas en el anexo²):





Referencias

2 - Para consultar el anexo digite en su navegador: http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos Office/anexo encuesta sfc.xls

Como se puede observar en el gráfico anterior, en 32 de las 36 entidades (89%) se ha designado un líder para el proyecto (pregunta 1.2), constituyéndose esta en la actividad de mayor avance en las organizaciones.

Las siguientes actividades con más desarrollo en las aseguradoras son las de discusión en las juntas directivas u órgano equivalente (pregunta 1.1) y la conformación de grupos de trabajo (pregunta1.4), donde un 75% de las compañías ha realizado esta fase.

Merece una consideración especial la pregunta 1.3 acerca de la contratación de asesores expertos donde 21 compañías (58%) manifestaron no haber realizado dicha contratación, sin embargo un buen grupo de estas se encontraba en el proceso de evaluación de las propuestas y por consiguiente este es uno de los ítems que mayor evolución debe haber tenido frente a los resultados que estamos comentando.

La capacitación de los funcionarios de las entidades requiere de una mayor atención por parte de la alta gerencia, ya que solo la mitad de las compañías han capacitado a los funcionarios del área contable y apenas ocho (22%) de ellas han capacitado a los funcionarios de las demás áreas responsables de la información que incide en los estados financieros.

La capacitación de los funcionarios de las entidades requiere de una mayor atención por parte de la alta gerencia. Un panorama similar se observa frente a la adopción de un plan de comunicaciones al interior de la organización y hacia sus grupos de interés, dado que sólo nueve compañías (25%) lo han hecho al interior y únicamente dos (6%) han pensado en la socialización de las NIIF con sus grupos de interés.

Las actividades de evaluación de impactos en los resultados, solvencia, indicadores financieros, así como en la adopción de medidas que permitan la mitigación de dichos impactos generados por las NIIF, también evidencia un bajo nivel de ejecución, situación esta que debe preocupar a la alta gerencia que puede verse abocada a tomar medidas de choque que generalmente no son las mejores para las organizaciones.

Promediando las actividades preguntadas en esta primera parte, las compañías incluidas en la encuesta han cumplido el 38% de las actividades preparatorias para el proceso de convergencia.

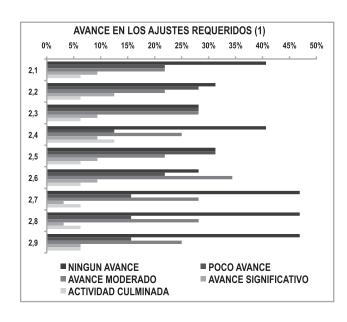
Segunda parte: grado de avance en los principales ajustes requeridos

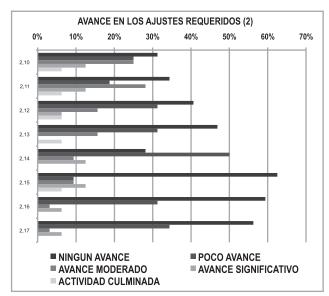
La segunda parte de la encuesta consta de 19 preguntas y busca medir el grado de avance de las compañías en los principales ajustes requeridos, en la identificación de los activos y pasivos que deben presentarse bajo normas internacionales, la revelación a valor razonable de dichos rubros incluyendo la medición de las reservas técnicas, con excepción de las dos últimas preguntas (2.18 y 2.19) que indagan sobre el plazo requerido para presentar reportes en lenguaje XBRL³ y bajo NIIF.

En promedio, el 41% de las compañías no tiene ningún grado de avance en la evaluación de los diferentes

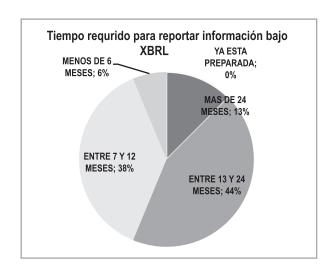
Referencias Bibliográficas

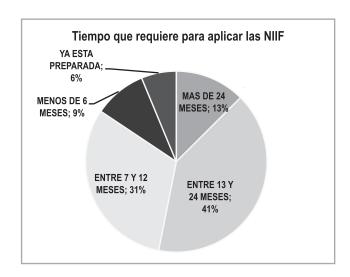
rubros, y solo dos compañías (6%) manifiestan haber culminado todas la actividades de identificación y medición, destacándose que los tópicos donde menos se presentan avances es en los de contratación de personal adicional con conocimientos de NIIF y la adecuación de procesos, procedimientos y manuales, así como la adecuación de los procesos de auditoría y de aseguramiento de la información.





Con relación al plazo requerido para la aplicación de las NIIF y el envío de la información en la taxonomía XBRL, más del 40% de las aseguradoras manifestaron requerir de un plazo entre 13 y 24 meses para realizarlos.



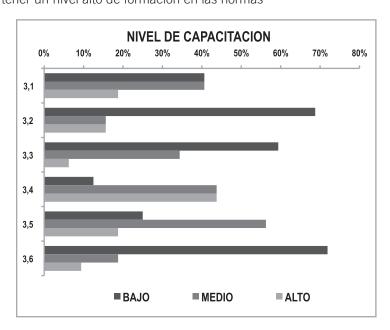


Tercera parte: nivel de capacitación

La tercera parte de la encuesta consta de seis preguntas y requiere a las entidades vigiladas sobre el nivel de capacitación de los funcionarios en los diferentes niveles jerárquicos de la organización.

En promedio, la encuesta muestra un bajo nivel de capacitación con excepción de los directores de las áreas contables, en donde el 88% de los funcionarios manifiesta tener una capacitación entre media y alta.

Si se tiene en cuenta que bajo NIIF, gran parte de las políticas contables debe ser definidas por la alta gerencia de las entidades, es preocupante el bajo nivel de capacitación en estos niveles decisorios dentro de la organización, donde sólo el 14% manifestó tener un nivel alto de formación en las normas

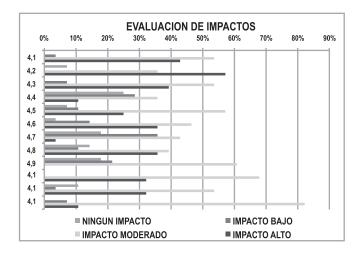


Cuarta Parte: evaluación general de impacto

La cuarta y última parte de la encuesta pregunta sobre la evaluación de los impactos de la adopción de las NIIF en 12 tópicos diferentes, en promedio el 52% de las entidades manifestó tener un impacto moderado, respuesta apenas prudente cuando como se ha visto en los puntos anteriores, es poco el avance en términos de preparación, capacitación y evaluación de ajustes.

Se destaca que el 57% de las entidades encuestadas consideran que van a tener un alto impacto tecnológico y el 43% cree que tendrán un alto impacto financiero , mientras que en las relaciones con los clientes y acreedores no se establecieron impactos altos.

Normatividad



Conclusiones

Los resultados presentados anteriormente denotan que a pesar de que la mayoría de las entidades ya dieron inicio a sus proyectos de convergencia hacia las NIIF, el grado de preparación es insuficiente si se requiere contar con un balance de apertura el 1 de enero de 2013, con estados financieros bajo COLGAP⁴ y NIIF simultáneos en el 2013 y con una adopción plena de las normas a partir de enero 1 de 2014.

Este proceso que ha sido liderado casi que exclusivamente por las áreas contables de las compañías, requiere de un apoyo decisivo de la alta gerencia, apoyo que pasa por la capacitación, asignación de recursos y sobre todo la decisión política de definirlo como un proyecto de prioridad alta en cada organización.

Sin embargo en buena parte el atraso en el proceso se puede atribuir al silencio que hasta hace poco mantuvieron el Ministerio de Hacienda y la SFC, enviando con ello un mensaje a los altos directivos de las compañías (siempre pendientes de la opinión del supervisor), de que la adopción de las normas se haría en un futuro lejano, por lo que la asignación con tiempo de los recursos no se hizo de una manera adecuada.

Finalmente es importante preguntarse qué tan preparados están los organismos de regulación supervisión y control para la adopción de las normas, qué tan bien les iría si se les aplicara la encuesta desde el punto de vista de la supervisión.

Nota

Al cierre de esta edición mediante Carta Circular 68 del 28 de septiembre de 2012, la Superfinanciera informó sobre el aplazamiento del cronograma para la aplicación de las NIIF, el nuevo cronograma para el Grupo 1 donde se incluyen la entidades aseguradoras quedó así:

- 1. Fecha de expedición de las normas NIIF: A más tardar el 31 de diciembre de 2012.
- Periodo de preparación obligatoria: Año 2013.
- 3. Fecha de transición balance de apertura: 1° de enero de 2014.
- . Fecha de aplicación (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2014.
- 5. Fecha de reporte -Estados Financieros NIIF-: 31 de diciembre de 2015.

Referencias Bibliográficas

4 - COLGAP: Normas de contabilidad colombianas

Institucionalidad del seguro agrícola en México y España:

Oportunidades para el caso colombiano

En países exitosos en el tema de seguro agropecuario existe un marco institucional encargado de diversas tareas que son fundamentales para el funcionamiento de este seguro, las cuales constituyen una lección para Colombia.

Por:

Julian Pérez

Investigador Dirección de Responsabilidad Social y Microseguros FASECOLDA

Desde el año 2000, el sector agropecuario ha ido perdiendo importancia en su peso sobre el Producto Interno Bruto colombiano frente a otros sectores de la economía, pues su participación ha disminuido del 8% al 6%, dando paso a la exploración de minas y canteras o a la construcción. Esta tendencia decreciente también se observa en la participación del empleo, que cayó del

21% en 2003 al 18,8% en 2011, pero es un importante actor en el mercado laboral, incluso superando al sector servicios que emplea al 18,5% de los colombianos con trabajo.

Adicionalmente, el país cuenta con 55,5 millones de hectáreas con potencial de uso agrícola, de las cuales

Experiencia Internacional

tienen uso adecuado para agricultura 21,5, ganadería 20 y forestal 14 millones de hectáreas. Sin embargo, en 2010 Colombia explotó 38,6 millones de hectáreas en ganadería, tan sólo 4.9 en agricultura y 0.35 en cultivos forestales, donde del área destinada a la agricultura en el 18% se cultivó café, en el 13% maíz, el 10% al arroz y el 9,3% al cultivo de plátano. De esta manera, se observa que el sector agrícola tiene una gran importancia, por lo que asombra que el sector asegurador no esté muy involucrado en esta dinámica, como lo veremos a continuación.

A pesar de existir un subsidio al 60% de la prima del seguro agropecuario de pólizas colectivas y 30% de las individuales, lo que muestra que existe una preocupación estatal por profundizar este servicio financiero, el mercado del seguro aún no ha logrado ahondar de manera significativa. Las primas emitidas han tenido un ritmo de crecimiento muy variado a lo largo de los últimos 10 años, pero cabe anotar que en 2003 no se emitieron primas y que a 2011 esta cifra llega a los 16,4 mil millones de pesos, de los que se pagaron 10,3 mil millones en siniestros. Adicionalmente, en 2011 se aseguraron 46.362 hectáreas, 1,4% más que en 2010, pero ni siquiera el 1% de las casi 5 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura en nuestro territorio.

La profundización se mide como el monto de primas emitidas sobre el PIB del país (completo y agropecuario); en este indicador Colombia en 2011 alcanzó una profundización de 0,025% sobre el PIB total y un poco menos de 0,04% sobre el PIB agropecuario.

El país que mejor desempeño muestra en dicho indicador es España, que alcanza el 1,4% sobre el PIB agropecuario y el 0,05% sobre el total. Países de la región como Brasil y México alcanzan niveles del 0,3 y 0,1 sobre el PIB agropecuario respectivamente y 0,015% y 0,05% sobre el PIB total, superando por gran cuantía a Colombia.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destina un dinero para el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios con el fin de subsidiar la prima del seguro agropecuario, donde para 2012 se presupuestaron 31.000 millones de pesos. Sin embargo, el porcentaje utilizado de este presupuesto nunca ha superado el 50%, pues desde 2007 que este dinero ha estado disponible, el mayor nivel de ejecución se dio en 2008 donde el 47,9% se utilizó en subsidiar el 60% de la prima para los seguros colectivos y el 30% para los individuales. Por este motivo, es importante analizar qué ha generado el éxito del seguro agropecuario en otros lugares del planeta, en particular en México y España.

En estos dos países que han tenido un éxito importante en cuanto a la profundización del seguro agropecuario se observa un factor común: existe un marco institucional especializado en el tema de seguro agropecuario, donde se crean corporaciones para realizar diversas tareas que potencializan este seguro agropecuario y dan las herramientas necesarias para que la oferta y la demanda se vean más atraídas a este mercado por su rentabilidad para las aseguradoras, beneficio para los agricultores y sostenibilidad en el largo plazo.

>> En México y España que han tenido un éxito importante en cuanto a la profundización del seguro agropecuario se observa un factor común: existe un marco institucional especializado en el tema de seguro agropecuario

Experiencia Internacional

Respecto al caso español se observa que la Ley 87 de 1978 estableció el seguro agrario combinado de riesgos múltiples, donde se encuentran las diversas instituciones y funciones involucradas. Allí la Entidad Estatal de Seguros Agrarios que está encargada de representar los intereses del Gobierno Central, dentro del Sistema Nacional de Seguros Agrarios. Elabora la propuesta del Plan Anual de Seguros Agrarios, documento que soporta la estrategia de aseguramiento agropecuario cada año, y de las condiciones técnicas del seguro como los rendimientos asegurables y las fechas límite de suscripción de las pólizas, pues técnicamente cada cosecha debe ser asegurada en unos momentos particulares que reducen la probabilidad de siniestros. Adicionalmente, fomenta y divulga los seguros agrícolas, presta asesorías técnicas a los agricultores e intermedia desacuerdos entre los asegurados y los aseguradores.

Adicionalmente, la Dirección General de Seguros Fondos de Pensiones controla y supervisa las acciones del sector asegurador en su accionar y el Consorcio de Compensación de Seguros ofrece garantías de pago a siniestros y emite subsidios a la primas para promover la universalización de la oferta aseguradora. Sin embargo, el organismo principal y protagonista del esquema asegurador español es Agroseguro, pues se encarga de gestionar el sistema pool de seguros agrarios en el cual se organizan todas las compañías que participan a nivel nacional e internacional. Así, esta entidad mixta coordina la actividad aseguradora, paga las reclamaciones de los siniestros de los riesgos cubiertos, construye estudios técnicos y representa a las entidades aseguradoras privadas ante los entes públicos e internacionales. Agroseguro también realiza investigación que permite manejar el carácter dinámico del seguro agrícola, pues

UNA ORGANIZACIÓN QUE PROGRESA HACIENDO PROGRESAR



Colpatria tiene todo lo que necesita en protección, salud y ahorro.

Para mayor información consulte a su Asesor de Seguros a la línea de servicio al cliente: 01 8000 512620 o en Bogotá al 423 5757.

Experiencia Internacional

depende de variables que se encuentran en constante cambio como el calentamiento global, que ha generado un aumento en los siniestros. También esta entidad tiene la labor de establecer una comunicación estrecha con los agricultores, fomentando el uso adecuado de nuevas tecnologías que mejoren los rendimientos de los cultivos y disminuyan sus riesgos en el proceso productivo.

En el caso mexicano, las instituciones que juegan un papel preponderante son, en primer lugar, Agroasemex, que es una entidad pública que promueve el aseguramiento a través del otorgamiento de reaseguro para aquellas entidades que decidan proteger riesgos relacionados con el sector agropecuario.

Esta entidad realiza grandes tareas de investigación en temáticas agropecuarias que permiten el aumento de la tecnificación de los asegurados, ya que es condición para otorgar el seguro. Existen tres grandes compañías de seguro que protegen riesgos agropecuarios, pero también hay muchas pequeñas sociedades mutualistas y fondos de aseguramiento que han ampliado el acceso de los pequeños productores al seguro agropecuario, quienes tienen una legislación especial que les permite estar organizados a diferentes niveles e ir de la mano de Agroasemex.

Sin embargo, se ha creado un mecanismo diferente para la protección contra riesgos catastróficos que dirige la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; donde los gobiernos regionales son los tomadores de la póliza con las entidades aseguradoras, bien sean las compañías de seguros o Agroasemex.

Hasta 2010 el programa consideró múltiples fenómenos hidro-meteorológicos, incorporándose a partir de 2011 los fenómenos geológicos. Aún se siguen otorgando apoyos directos, pero estos son más bajos para los Estados que no contraten el Seguro Agropecuario Catastrófico con el fin de crear incentivos para su aseguramiento.

Por este motivo, es importante que si Colombia desea mejorar su nivel de aseguramiento agropecuario, sea necesario plantear en un nuevo marco institucional que sea capaz de realizar las tareas que las diversas entidades en España y México llevan a cabo, es decir que se lleven a cabo fuertes labores de investigación en temáticas relacionadas con los riesgos geológicos, climáticos y biológicos, conjuntamente con el sector privado de agricultores y aseguradores.

El éxito en cuanto a la profundización del seguro agropecuario de México y España se debe a que existe un marco institucional especializado en el tema de seguro agropecuario.

El sector asegurador colombiano ante FATCA

Se presenta el resumen y las preocupaciones del sector asegurador ante esta Ley de los Estados Unidos.

Por:

Freddy H. CastroSubdirector financiero
FASECOLDA

En marzo de 2010 el Congreso de los Estados Unidos (EE.UU.) dentro del marco de la Ley de Incentivos para Restaurar el Empleo (Hire Act, por sus siglas en inglés), incluyó un nuevo capítulo al código de impuestos internos, conocido como FATCA (Foreign Account Tax

Compliance Act), el cual tiene como propósito hacerle seguimiento a las inversiones de ciudadanos americanos con el fin de reducir los niveles de evasión fiscal en ese país. Para este fin obliga a los contribuyentes a que reporten información sobre activos financieros que

tengan en el exterior por más de \$50.000 dólares, diligenciando el formato 8938¹.

FATCA además de imponer esas obligaciones, exige a las instituciones financieras extranjeras ("FFIs") que hayan suscrito este acuerdo, a reportar a la autoridad fiscal y tributaria de ese país (Internal Revenue Service, IRS) la información de cuentas financieras de "ciudadanos americanos" que tengan en sus balances más de \$50.000 dólares, esta definición incluye a extranjeros residentes², asociaciones creadas u organizadas en los EE.UU o bajo la Ley de ese país o alguno de sus estados y aquellas personas jurídicas en las que ciudadanos americanos tengan una participación significativa.

FFIs incluye a todas aquellas entidades que: acepten depósitos, imantengan activos financieros de terceros o participen en inversiones o negociaciones de valores. Esta amplia definición, además de incluir a las entidades reconocidas normalmente como instituciones financieras, como lo son los bancos y comisionistas de bolsa, también contiene a fondos de pensiones y compañías de seguros³, generando preocupación e inquietudes en todo el sector financiero colombiano. En vista de que la suscripción de este acuerdo no

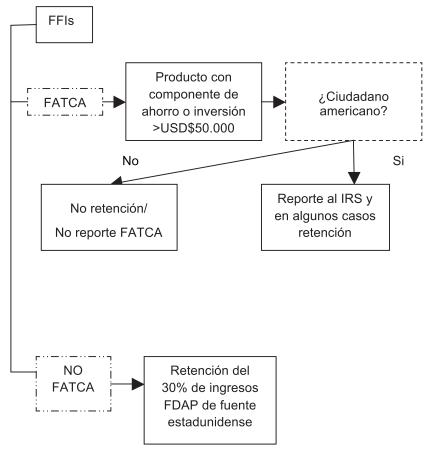
es obligatoria, pero aquellas FFIs que no lo hagan, recibirían desde el 1 de enero de 2014, una retención del 30% de todos sus ingresos provenientes de los EE.UU., los cuales podrían ser reaseguro, rendimientos de inversiones, entre otros; y las que efectivamente suscriban el acuerdo –cuyo límite es el 30 de junio de 2013– deberían enviar reportes anuales al IRS, atender requerimientos adicionales de información que surjan y hacer retenciones de todos aquellos clientes americanos que no cumplan con la obligación de diligenciamiento del formato 8938 o hayan mentido sobre el monto real de estos recursos. Este proceso es explicado en el diagrama 1.

La suscripción de este acuerdo generaría cambios no sólo en términos de la plataforma tecnológica y operativa de las FFIs⁵, que van más allá de incluir una autorización de consulta y reporte al IRS en los formatos de conocimientos del cliente para no incurrir en violaciones a las normas sobre la reserva bancaria vigentes en Colombia, sino que además estas deberían hacer un proceso de verificación adicional para corroborar que se está reportando la totalidad de personas obligadas a declarar los EUA. Para que la debida diligencia esté presente en estos procesos, es

Referencias Bibliográficas

- 1 Los contratos de seguros (con componente de inversión) que sean menores de US\$250.000 están exentos de revisión.
- 2 Para efectos fiscales se considerarán a todas aquellas personas que tengan green card o quienes hayan tenido presencia sustancial, es decir, quienes estuvieron físicamente presentes en los Estados Unidos por lo menos 31 días durante el año en curso y 183 días durante un período de tresaños que incluye el año en curso y los dos años inmediatamente anteriores. Para esto se deben sumar los días en los que estuvo presente en el año en curso y un tercio del total de días en los que estuvo presente el año anterior y un sexto del total de días que estuvo presente dos años atrás. Para más información ver: http://www.irs.gov/publications/p519/ch01.html#d0e490
- 3 Los productos de las aseguradoras que en principio tendrían estas características son los seguros de vida con componente de ahorro, las carteras colectivas y los títulos de capitalización.

Diagrama 1
Esquema de operación para la FFI



Fuente: Asobancaria (2011), adaptación del autor

deber de las FFIs contar con un oficial de cumplimiento FATCA (que no necesariamente es el ya existente de Sarlaft), quien será el garante y responsable penal ante EE.UU. Además, el IRS se reserva el derecho de realizar auditorías a las FFI que tal vez no cumplan con la debida diligencia.

Referencias Bibliográficas

- 4 Los pagos sujetos a retención son los ingresos FDAP (fijo, determinable, anual o periódico) de fuente estadounidense y cualquier ingreso bruto de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que pueda producir intereses o dividendos de fuentes dentro de los Estados Unidos. Por ejemplo arrendamientos, reembolsos de reaseguro, dividendos de bonos del tesoro, etc.
- 5 Que incluye capacitación a encargados de áreas comerciales, actualización de datos de contratos vigentes, renovación de cláusulas de autorización, verificación de datos de inmigración de EE.UU., entre otros.

Por otra parte, en aquellos casos en los que la persona se niegue a autorizar el envío de información al IRS, la obligación de la FFIs que tenga acuerdo FATCA, es la de hacer una terminación unilateral de la cuenta, contrato de seguro o título de capitalización, con los inconvenientes comerciales y reputacionales que generan estas prácticas.

Escenarios que se avistan

No siempre las normas emitidas por los EE.UU. han tenido acogida en otros países, tal es el caso de la Ley Helms Burton (1996), que buscaba aumentar el bloqueo económico a Cuba y que no fue aceptada en la Unión Europea, ni en países como Canadá y México, aliados históricos del gobierno americano.

Sin embargo, este caso es diferente, dado que ya un grupo de países han adelantado acuerdos particulares con el IRS, como por ejemplo: España, Reino Unido, Alemania, Italia y Francia que firmaron conjuntamente un convenio con el IRS, y Japón y Suiza, que hicieron lo mismo. Estos pactos hacen que las entidades financieras de esos países no tengan que suscribir acuerdos individuales con la autoridad tributaria americana.

En adición a los acuerdos referenciados, están los precedentes del UBS y del Wegelin & Co, este último el banco más antiguo de Suiza, fundado en 1741, los cuales fueron acusados de permitir que norteamericanos evadieran impuestos por cerca de 1,2 billones de

dólares desde 2002 hasta el 2011^6 , y que finalmente se vieron obligados a levantar la reserva bancaria y entregar información de más de 4.500 clientes. Estos hechos han obligado a que la legislación suiza se adapte a estas disposiciones.

En el caso de Colombia existen una serie de disposiciones legales que hacen que sea difícil la adhesión a estos acuerdos, tales como las relacionadas con protección de datos personales, sobre la cual está pendiente la expedición de una ley estatutaria que ya pasó el examen de la Corte Constitucional. Por otro lado, no es claro el mecanismo que facultaría a las entidades financieras para efectuar terminaciones unilaterales de cuentas o contratos de seguros, sin ningún tipo de preaviso y con el sustento de una ley de otro país; tampoco se vislumbra posible hacer retenciones de recursos a sujetos obligados a declarar en los EE.UU., en vista del principio que sostiene que no hay impuesto sin representación, que para el caso de Colombia, está consagrado el artículo 338 de la Constitución Política.

Reflexiones finales

Toda iniciativa que busque reducir los niveles de evasión fiscal en los países y facilite procesos de control de lavado de activos y financiación del terrorismo, es celebrada, sin embargo, en este y en cualquier otro proceso que implique el envío de información financiera de personas, es necesaria la reciprocidad entre las naciones y el gradualismo en su implementación. Además, acciones

Referencias Bibliográficas

- 6 Parece que por lo menos hay nueve bancos suizos más acusados de estos cargos, dentro de estos bancos como Credit Suisse, Julius Baer, Zürcher Kantonalbank y el Basler Kantonalbank
- 7- http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/FATCA.aspx

de este tipo deben contar con el acompañamiento de organismos de regulación, supervisión y tributación de los países, como ya se observó entre los que firmaron acuerdos particulares con el IRS⁷, situación que no se ha presentado en Colombia, donde los representantes de organismos oficiales han guardado silencio.

Para el sector financiero y particularmente para el asegurador colombiano, esta restricción del gobierno americano genera costos operativos, comerciales, reputacionales e inconvenientes de tipo legal, que están en mora de ser discutidos en instancias distintas a las instituciones del sistema financiero.

Como reflexión adicional, cabe mencionar que las FFI's que se decidan adherirse a esta norma, podrían

verse en la necesidad de efectuar modificaciones al Sarlaft que tenga ya implantados procedimientos y mecanismos orientados a mejorar el conocimiento del cliente, específicamente en aspectos como documentos adicionales, debida diligencia, conocimiento de dueños sustanciales o accionistas de las empresas.

A su vez, esta norma supone nuevos desafíos para el sector asegurador como es el caso de tener fuentes unificadas y confiables de información de clientes y pólizas de seguros (como el caso de las bases de datos de los seguros de vida) que de una u otra forma contribuyan a mitigar el riesgo de LAFT y faciliten el acceso confiable a la información.



Esta restricción del gobierno americano genera costos operativos, comerciales, reputacionales e inconvenientes de tipo legal, que están en mora de ser discutidos en instancias distintas a las instituciones del sistema financiero

Bibliografia

- Cuellar, M. Discurso de instalación. Décimo Primer Congreso Panamericano de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- INDICTMENT. WEGELIN & CO., disponible en: http://www.justice.gov/tax/2012/Wegelin%20S1%20indictment.PDF
- FATCA: su significado y relevancia para los sectores financiero y empresarial de México y Latinoamérica con contactos con los EUA.
- Nuñez, A. "FATCA y los Wealth Managers colombianos", julio de 2012. http://fundsamericas.com/opinion/columnas/9914/FATCA-Colombia--FFI-

Orientaciones para la regulación en mercados de seguros inclusivos

Una reseña del Application paper on regulation and supervision supporting inclusive insurance markets (Documento de aplicación sobre la regulación y supervisión para promover mercados inclusivos de seguros).

Sergio Alejandro Vélez Rincón

OIT-IIE Fellow (Microseguros & RS) **FASECOLDA**

Este documento, realizado por el Grupo de trabajo conjunto de la Red de Microseguros de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros – IAIS por sus siglas en inglés - con el apoyo de Access to Insurance

Initiative - A2II -, tiene como objetivo orientar a los entes de regulación y supervisión en la promoción de los mercados inclusivos de seguros. Fue además consultado con distintos observadores, consultores y miembros

Microseguros

de IAIS. Da ejemplos de cómo pueden aplicarse en la práctica los Principios Básicos de Seguros (ICP por sus siglas en inglés) y las normas que a estos mercados se refieren. En aquellos casos en que la optimización de mercados inclusivos de seguros se corresponde con las políticas públicas (como es el caso colombiano, en el que hace parte del programa de lucha contra la pobreza, así como de la política de inclusión y bancarización para toda la población) este documento ofrece pautas para implementar los principios de manera que proteja a los asegurados, contribuya a la estabilidad financiera local y global y potencialice los mercados inclusivos de seguros.

Su divulgación se hará en el marco del Seminario para reguladores, supervisores y responsables de las políticas de acceso a los seguros que se celebrará en Dar Es Salaam, Tanzania, el próximo 6 de noviembre. Puede ser consultado en la página web de la IAIS (www. iaisweb.org).

La inclusión financiera hace referencia a un Estado en el que todos los adultos en edad activa tengan un acceso efectivo a crédito, ahorros, pagos y seguros ofrecidos por prestadores formales.

A través de los ICP, la IAIS da un marco aceptado globalmente para la supervisión del sector de seguros, y que puede aplicarse en todas las jurisdicciones, independientemente del nivel de desarrollo o complejidad del mercado y del tipo de productos o servicios que sean vigilados.

Su misión es promover una supervisión de la industria aseguradora que sea efectiva y coherente en todo el mundo con el fin de crear y mantener mercados de seguros equitativos, sólidos y estables para el bien y la protección de los asegurados y contribuir a la estabilidad financiera global. Cuando se refiere a mercados de seguros, no se limita a los seguros directos, sino también al ámbito reasegurador y a las compañías cautivas.

Sin perjuicio de lo anterior, en este documento se ratifica la interpretación de la IAIS en el reconocimiento de que las medidas de supervisión deben ajustarse a la realidad del mercado de cada país, en función de la naturaleza, la magnitud y la complejidad de los riesgos asumidos por la industria, de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Sin embargo, no debe olvidarse que es imposible la retención de riesgos por medio de seguros debajo de cierto punto mínimo, en cuya situación serían insostenibles. En este aspecto es fundamental la participación del supervisor.

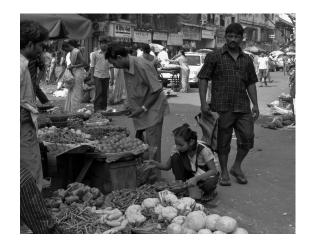
Para la IAIS, los gobiernos reconocen que una mayor penetración de los servicios de seguros en los

La inclusión financiera hace referencia a un estado en el que todos los adultos en edad activa tengan un acceso efectivo a crédito, ahorros, pagos y seguros ofrecidos por prestadores formales.

ciudadanos ayuda a reducir la pobreza y a mejorar el desarrollo social y económico. Además, al momento de ocurrir un siniestro en la población más vulnerable, la indemnización ayuda a evitar la variación en el consumo, por lo que las familias necesitadas no se verán inmersas en la necesidad de recurrir a créditos (en muchos casos abusivos, como en la popular figura del gota a gota), agotar sus pocos ahorros, o incluso caer en situaciones de miseria por no poder recuperarse ante la calamidad.

Viendo esta perspectiva, el mercado formal de seguros empieza a vislumbrar todo el potencial comercial de la población de bajos ingresos, y ha desarrollado productos y modelos de distribución innovadores,

Microseguros



lo que hace necesaria la presencia de los entes de regulación y vigilancia para la protección del usuario financiero. Bajo esta realidad, desde el 2006 la IAIS junto con sus asociados ha trabajado en una agenda de acceso generando recomendaciones para la inclusión que se ven reflejadas en este documento, lo que ratifica su importancia.

Se manifiesta en el documento que los supervisores de seguros en mercados emergentes y economías en desarrollo son cada vez más conscientes de la necesidad de buscar un equilibrio saludable entre regulación, mejora en el acceso a servicios de seguros, y protección de los asegurados.

Es entonces un objetivo primordial el brindar productos y servicios de seguros inclusivos dentro del mercado de vigilado y formalmente constituido. Además, debe lucharse por restringir las figuras financieras informales en general, que no garantizan a sus usuarios niveles de solvencia, reservas, vigilancia y protección, pues estas repercuten negativamente en quienes acuden a ellas (como lo ocurrido en nuestro país hace algunos años con las llamadas Pirámides).

En este escenario se revela la importancia y liderazgo que debe asumir el supervisor de seguros, siendo clave una definición clara de su alcance, objetivos y funciones en el marco legal. Todo esto, alineado con los principios del G-20 que apuntan a que los gobiernos trabajen en su compromiso de búsqueda de la inclusión financiera como herramienta para la mitigación de la pobreza.

Considera la IAIS como microseguro "el seguro al que tiene acceso la población de bajos ingresos, provisto por una diversidad de entidades diferentes y administrado según las prácticas de seguro generalmente aceptadas (que incluyen los ICP). Esto significa que el riesgo asegurado conforme a una póliza de microseguro se gestiona en función de los principios de seguros y está financiado por primas. Las primas pueden estar financiadas por entidades públicas o privadas, o por ambas. La propia actividad del microseguro debe ser responsabilidad del supervisor nacional de seguros correspondiente."

Esperamos que estas recomendaciones, así como tantas otras emitidas por diversos entes internacionales, sean analizadas al momento de definir la necesidad de una regulación propia de los microseguros en Colombia, y no se olvide la meta clara de lograr un marco jurídico sólido, un mercado inclusivo que favorezca a la población más vulnerable, y sobre todo un consumidor protegido que confíe en las compañías aseguradoras como aliadas en la protección de sus riesgos.

Los supervisores deben buscar un equilibrio saludable entre regulación, mejora en el acceso a servicios de seguros, y protección de los asegurados.

Novedades Bibliográficas

Nuevos Libros

Las publicaciones recomendadas en esta sección puede consultarlas en la Biblioteca de Fasecolda. Para mayor información comuníquese al teléfono 344 30 80 Ext.1006 o al correo biblioteca@fasecolda.com

RESPONSABILIDAD CIVIL

Título: Responsabilidad civil, derecho de seguros y filosofía del derecho: Homenaje al profesor Javier Tamayo Jaramillo

Autor: ARAMBURO C., Maximiliano A.; CHABAS, Francois; PAPAYANNIS, Diego M. [et..al] - 2011

Contenido: T.1: Javier Tamayo Jaramillo: razones para un homenaje. Primera parte: Derecho de daños: teoría general de la responsabilidad civil y del daño: La evolución de la noción de culpa en el derecho francés; sobre los límites de la responsabilidad objetiva; la responsabilidad precontractual; se aproxima a la responsabilidad contractual? deber de minimizar los daños de la víctima o del acreedor; de las distintas formas de concebir la tipología de los perjuicios; los daños inmateriales: estado de la jurisprudencia en Colombia y el derecho comparado; la atomización del derecho de obligaciones costarricense; procedencia y funcionamiento de la cláusula penal en la responsabilidad extracontractual, análisis desde la normativa de los Códigos Civiles de Chile y Colombia; la responsabilidad civil por actividades peligrosas: aplique primero y explique después; la responsabilidad objetiva por actividades peligrosas; el oscuro origen de las actividades

peligrosas; querellas chantajistas y derecho light.... T.2: Segunda Parte: derecho de seguros: la interpretación jurídica del contrato de seguro; sobre la regulación normativa del contrato de seguro y de la actividad aseguradora en el derecho colombiano; ls responsabilidad extracontractual y el seguro; el seguro de responsabilidad civil: su evolución normativa y jurisprudencial en Colombia; el seguro de responsabilidad 20 años de la expedición de la Ley 45 de 1990, balance y perspectivas; el seguro de responsabilidad civil y la responsabilidad social corporativa; homicidio, dolo eventual y responsabilidad del asegurador; vicisitudes del seguro de cumplimiento; alcance de los asuntos de competencia del defensor del consumidor de seguros; la prescripción de las acciones y derechos del asegurador en el contrato de reaseguro; el principio de la buena fe como fundamento del deber de información del asegurador. consagrado en la Ley 1328 de 2009...de sobrevivientes del sistema de pensiones; la pensión de invalidez del sistema de pensiones; prestación y servicios adicionales a las pensiones.

SEGUROS GENERALES

Título: El sistema financiero del siglo XXI a partir de la Ley 45 de 1990

Autor: BORRÁS POLANIA, Roberto; CALDERON VILLE-GAS, Juan Jacobo; DIAZ-GRANADOS ORTÍZ, Juan Manuel; FADUL VERGARA, William R.; LÓPEZ ROCA, Luis Fernando; MARTÍNEZ, Néstor Humberto - 2011

Contenido: : Introducción a la seguridad social: el origen conceptual de la seguridad social; el origen institucional de la seguridad social; aspectos generales de la seguridad social. Aproximación a la seguridad social en Colombia: las etapas de la seguridad social en Colombia; elementos constitucionales de la seguridad social en Colombia; la estructura normativa del sistema colombiano de seguridad social;

campo de aplicación y competencia judicial en el sistema integral de seguridad social; la seguridad social y los derechos extralegales.

El sistema general de pensiones: financiación de pensiones y regímenes pensionales en la Ley 100 de 1993; introducción normativa al sistema general de pensiones; la legislación sobre afiliación y cotizaciones en el sistema general de pensiones; la pensión de vejez en el régimen de prima media; el régimen de transición pensional; la pensión de vejez en el régimen de ahorro individual; la pensión de sobrevivientes del sistema de pensiones; la pensión de invalidez del sistema de pensiones; prestación y servicios adicionales a las pensiones.

Eventos

Fasecolda Lanza el Programa de Educación Financiera del Sector Asegurador

El pasado 14 de Septiembre en las instalaciones de Fasecolda, la Dirección de Responsabilidad Social del gremio, dio a conocer al sector asegurador y al público en general el programa de Educación Financiera del sector, esfuerzo conjunto de las compañías de seguros del país que, agremiadas en Fasecolda, transmiten un único mensaje en aras de que los consumidores financieros estén cada vez mejor informados sobre los riesgos, los seguros como mecanismo de protección, su funcionamiento y coberturas.



El programa de Educación Financiera comenzó a ejecutarse el 17 de Septiembre en medios de comunicación como la radio, periódicos de distribución gratuita, internet y en las redes sociales Facebook y Twitter . Para mayor información puede ingresar a la página www.vivasegurofasecolda.com

Fasecolda presente en el Foro de Acemi "Seguros privados y prevención, salidas para la crisis de la salud"

Con una participación de más de 300 personas del sector Gobierno y de la Salud se llevó a cabo el Foro de Acemi: "Seguros privados y prevención, salidas para la crisis de la salud" el pasado 31 de agosto en el cual Roberto Junguito, Presidente Ejecutivo de Fasecolda fue invitado como uno de los conferencistas del evento.

El dirigente del gremio asegurador dijo que aunque siguen existiendo inequidades, éstas han disminuido sustancialmente tanto en cobertura del sistema como en acceso a los servicios de salud. Las cifras, agregó, indican que menos niños se mueren en el país y las coberturas en vacunación han mejorado. Los más pobres han tenido los mayores avances en indicadores de salud y la brecha de salud entre pobres y ricos es menor, puntualizó.

Al evento también asistió Gilberto Quinche Toro, Presidente de Positiva Compañía de Seguros y Vicepresidente de la Junta Directiva de Fasecolda y el Presidente de Acemi, Jaime Arias.



El Presidente de Acemi, Jaime Arias, Gilberto Quinche Toro, Presidente de Positiva Compañía de Seguros y Roberto Junguito, Presidente Ejecutivo de Fasecolda.

Planeación Estratégica Fasecolda

El Presidente de la Junta Directiva de Fasecolda, Fernando Quintero y el equipo del gremio asegurador revisaron el avance de las metas trazadas en la Planeación Estratégica del 2012 dentro de su cronograma de trabajo previsto para el mes de septiembre.





Revista de la Federación de Aseguradores Colombianos

ISSN 0120-1972

Carrera 7 No. 26-20, Pisos 11 y 12 Teléfono: (571) 344 30 80 Fax: (571) 210 70 41 Bogotá- Colombia e-mail: suscripciones@fasecolda.com Página web: www.fasecolda.com

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Fernando Quintero Arturo

Vicepresidente

Gilberto Quinche

Principales

Fernando Quintero, Gilberto Quinche, Mauricio García. Svlvia Luz Rincón. Santiago Osorio, Alejandro Rueda, Manuel Obregón, Roberto Vergara, Jorge Enrique Uribe e Ignacio Borja.

Suplentes

Carlos A. Guzmán, Clemente A. Jaimes, Eduardo Sarmiento, Jorge Mora, Lilian Perea, Victoria Bejarano, Rodrigo Uribe, Jesús Urdangaray, Gonzalo Pérez y José Alejandro Samper.

COMITÉ EDITORIAL

Presidente Ejecutivo:

Roberto Junguito Bonnet

Vicepresidente Ejecutivo

Dirección de Comunicaciones y Mercadeo:

Ingrid Vergara Calderón

Coordinación y suscripciones:

Ana Felisa Pérez suscripciones@fasecolda.com Teléfono: 3443080 Ext.1803

Redacción

Daniel Bernal Garzón dbernal@fasecolda.com Teléfono: 3443080 Ext.1805

Diseño, Diagramación, Portada:

Carlos Andrés Reyes creyes@fasecolda.com

Producción

Fasecolda

Imágenes

Archivo Fasecolda Jupiterimages - Photos.com Shutterstock.com internet - free

Impresión

Offset Gráfico

Prohibida su reproducción total y parcial, sin autorización de los editores.

Companías afiliadas

- ACE Seguros S.A.
- CHARTIS Seguros Colombia S.A.
- Allianz Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- QBE Seguros S.A.
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Capitalizadora Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Condor S.A. Compañía de Seguros Generales
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- Generali Colombia Seguros Generales S.A.
- Generali Colombia Vida Compañía de Seguros S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo Seguros del Estado S.A.
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo

- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- Mapfre Crediseguro S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Riesgos Profesionales Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Royal & Sun Alliance Seguros (Colombia) S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- Seguros Colpatria S.A.
- Seguros de Vida Colpatria S.A. Capitalizadora Colpatria S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.

Vicepresidencias

Vicepresidencia Ejecutiva Vicepresidencia Jurídica Vicepresidencia Financiera y Administrativa

Luis Eduardo Clavijo María Claudia Cuevas

Cámaras Técnicas FASECOLDA

Las Cámaras Técnicas son grupos de trabajo conformados por todas las compañías que explotan el ramo o los ramos de seguros, cuyo manejo particular les haya asignado la Junta Directiva para desarrollar acciones en beneficio común de los miembros de dichas Cámaras.

Cámaras

Cámara Técnica de Vida y Personas/Actuaría

Cámara Técnica de Cumplimiento

Cámara Técnica de Incendio y Terremoto/Automóviles

Cámara Técnica de SOAT

Cámara Técnica de Transporte

Cámara Técnica de Riesgos Laborales

Cámara Técnica de Seguridad Social

Director

Armando Zarruk Rivera Juan Pablo Araujo Carlos Varela Rojas Ricardo Gaviria Fajardo Leonardo Umaña Munévar Ricardo Gaviria Fajardo Inti Gómez

Direcciones Transversales

Dirección

Dirección de Estadísticas Dirección de Estudios Económicos Dirección de Comunicaciones y Mercadeo Dirección de Responsabilidad Social

Director

Arturo Nájera Alvarado María José Vargas Ingrid Vergara Calderón Alejandra Díaz Agudelo